



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000448

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000434

Concepto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION DE ESCALERAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCALERAS		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

Firma y Sello Del Proveedor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Mg. Juan B. Casajranca Escobedo
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Pagina 1 de 1



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los
Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones
detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de
.....,
cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de
Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:		
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2026.

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI
----	----

 Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

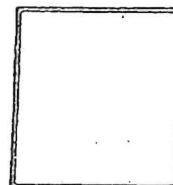
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

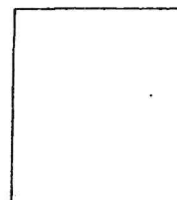
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la , a fin de
corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEP TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E
INCOMPATIBILIDADES**

Yo,.....identificado/a con DNI N°
....., declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Cusco.....de.....de 20....

Firma
N° DNI:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DE ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION DE ESCALERAS

Unidad Orgánica	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta presupuestaria	0051-2026
Actividad del POI	C0151 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA UNIVERSIDAD UNADQTC.
Denominación de la Contratación	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DE ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION DE ESCALERAS

1. Finalidad Pública

Garantizar condiciones seguras, funcionales, accesibles y adecuadas de circulación y evacuación en las escaleras 01, 02 y 03 de la Sede Marqués de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, protegiendo a estudiantes, docentes, personal y visitantes, y contribuyendo a la conservación de la infraestructura institucional.

En la escalera 01, ubicada en el bloque principal de valor patrimonial, la intervención debe ser compatible, reversible y de impacto mínimo. En las escaleras 02 y 03, ubicadas en el bloque contemporáneo, se renovarán los elementos de protección, iluminación y acabados deteriorados.

2. Antecedentes

- 2.1. La inspección técnica de la Sede Marqués identificó ausencia de baranda y pasamanos adecuados en la escalera 01, deterioro de pasamanos y acabados en las escaleras 02 y 03, iluminación insuficiente y superficies con desgaste. La intervención forma parte de la actividad de mantenimiento de infraestructura construida prevista por la Entidad.

3. Objetivo de la Contratación

- 3.1. **Objetivo General:** Ejecutar el mantenimiento correctivo, acondicionamiento y adecuación de las tres escaleras, restituyendo sus condiciones de seguridad, iluminación, acabado y uso, de acuerdo con los planos, metrados y especificaciones integradas al presente documento.

3.2. **Objetivo Específico:**

- 3.2.1. Instalar en la escalera 01 una baranda de vidrio laminado de seguridad 10+10 mm con minipostes de acero inoxidable AISI 316, anclajes químicos no expansivos y pasamanos de cedro.
- 3.2.2. Retirar los pasamanos deteriorados de las escaleras 02 y 03 e instalar pasamanos de cedro con soportes de acero inoxidable negro e iluminación LED cálida integrada.
- 3.2.3. Colocar remates de coronación de cedro en los muretes, preparar y pintar muros y cielos rasos, y entregar las áreas limpias, seguras y operativas.
- 3.2.4. Proteger los elementos patrimoniales, evitar procedimientos de impacto y mantener registro fotográfico de las intervenciones.

4. Alcances y descripción del Servicio

El proveedor ejecutará a suma alzada todas las prestaciones necesarias para entregar los elementos completos, instalados, probados y operativos. Los metrados orientan el alcance; cualquier actividad auxiliar indispensable para la correcta terminación se entiende incluida en el precio ofertado, sin alterar el objeto ni las condiciones contractuales.

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Ubicación/alcance
01.01	Limpieza inicial del área de intervención	m²	60,10	Escaleras 01, 02 y 03
01.02	Desmontaje controlado de barandas/pasamanos existentes	m³	1,60	Escaleras 02 y 03
01.03	Retiro y disposición autorizada del material desmontado	m³	1,60	Incluye transporte y tasas
02.01	Equipos de protección personal	glb	1,00	Durante todo el servicio
02.02	Protección colectiva	glb	1,00	Andamios, líneas de vida y delimitación
02.03	Señalización temporal de seguridad	glb	1,00	Rutas y zonas de trabajo
03.01	Baranda de vidrio laminado 10+10 mm con spigots AISI 316 y pasamanos de cedro	m	22,00	Escalera 01
03.02	Pasamanos de cedro 70x50 mm con soporte negro e iluminación LED	m	32,67	Escalera 02: 17,47 m; Escalera 03: 15,20 m
03.03	Remate de coronación de cedro en murete	m²	2,32	Escalera 02: 2,02 m²; Escalera 03: 0,30 m²
04.01	Preparación de muros y cielo raso	m²	97,33	Escaleras 02 y 03
04.02	Pintura látex acrílica premium, mínimo dos manos	m²	97,33	Color aprobado mediante muestra
05.01	Limpieza permanente	m²	60,10	Durante la ejecución
05.02	Limpieza final	m²	60,10	Prevía a la recepción
05.03	Eliminación de material excedente	glb	1,00	Disposición autorizada



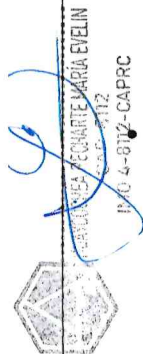
El presente servicio comprende la ejecución de trabajos de mantenimiento de elementos constructivos en los ambientes Patio 01, Taller de Cerámica y área de Residuos Sólidos de la Sede Marqués de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, con la finalidad de mejorar las condiciones de funcionalidad, seguridad, operatividad y conservación de los ambientes intervenidos.

Condiciones técnicas comunes:

- Antes de fabricar, el proveedor verificará dimensiones en campo y presentará planos de taller, detalles de anclaje, fichas técnicas, muestras de acabado y secuencia de intervención para aprobación del responsable designado por la Entidad.
- Todos los materiales serán nuevos, de primera calidad, sin defectos y compatibles entre sí. Las marcas citadas en documentos de origen se entienden referenciales; se admiten equivalentes o superiores que acrediten las prestaciones requeridas.
- El proveedor protegerá pisos, muros, carpinterías, bienes muebles y rutas de circulación; coordinará horarios para no afectar las actividades institucionales; y mantendrá accesos y rutas de evacuación seguras.

El proveedor deberá suministrar la totalidad de mano de obra, materiales, herramientas, equipos, transporte y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del servicio, conforme a las especificaciones técnicas y normativa vigente aplicable. El alcance del servicio comprende de manera enunciativa y no limitativa las siguientes actividades:

- Trabajos preliminares y retiro
 - Delimitar y señalizar las áreas; proteger elementos existentes; limpiar 60,10 m² antes de intervenir.
 - Desmontar manual y controladamente 1,60 m³ de barandas/pasamanos deteriorados de las escaleras 02 y 03, sin afectar muretes, pisos, instalaciones ni acabados que permanecen.
 - Clasificar, transportar y disponer los residuos en lugar autorizado. Se prohíbe abandonar, quemar o arrojar residuos en espacios públicos.
- Seguridad y salud
 - Cumplir la Ley N.° 29783, su reglamento, la Norma G.050 del RNE y demás normas aplicables. El personal contará con inducción, EPP completo, SCTR salud y pensión vigente y aptitud para trabajos en altura.
 - Implementar protecciones colectivas certificadas: barandas temporales, delimitación, andamios, escaleras y líneas de vida cuando corresponda. Mantener señalización preventiva e informativa durante toda la ejecución.
- Baranda de vidrio — escalera 01
 - Vidrio laminado de seguridad 10+10 mm, con interlámina estructural PVB o ionómero equivalente, cantos pulidos y biselados. Todo corte y perforación se realizará en taller; no se admite mecanizado in situ.
 - Minipostes o spigots de acero inoxidable AISI 316, acabado satinado o negro, altura aproximada 250 mm y placa base mínima 120×80×8 mm, con calces y empaques compatibles. Separación del vidrio al piso entre 40 y 60 mm.
 - Cada apoyo se fijará con dos anclajes roscados M12 como mínimo, resina epóxica certificada y no expansiva, empotramiento efectivo mínimo de 100 mm o el mayor que determine el cálculo. Perforación rotacional controlada, sin percusión, con limpieza del taladro según el fabricante.
 - Pasamanos de cedro de sección 70×50 mm, continuo, con aristas suavizadas, humedad entre 10 % y 12 %, tratamiento preservante, sellador y dos manos de poliuretano mate o satinado. Soportes ocultos de acero inoxidable negro, separación máxima 1,00 m.
 - El sistema deberá resistir las cargas de uso y empuje aplicables. El proveedor presentará memoria o verificación de anclajes y efectuará pruebas de estabilidad, alineamiento y seguridad, con registro fotográfico.
- Pasamanos con LED — escaleras 02 y 03
 - Pasamanos de Cedrela odorata de primera calidad, sección 70×50 mm, secado en horno, humedad 10 %–12 %, libre de alabeos, rajaduras, nudos sueltos o ataques biológicos; tratamiento preservante, sellador y dos manos de poliuretano mate o satinado.
 - Soportes de acero inoxidable con acabado negro mate, fijación oculta y separación máxima 1,00 m. Altura final según planos, aproximadamente 0,90 m, continua y ergonómica.
 - Iluminación lineal LED de 24 V, 4,8–9,6 W/m, 2700–3000 K, CRI ≥ 80, IP65 y vida útil ≥ 30 000 h; perfil empotrado de aluminio anodizado con difusor opal de policarbonato. Incluir drivers, protecciones, cajas de conexión, cableado libre de halógenos y conexión oculta.
 - Realizar pruebas de continuidad, aislamiento, encendido uniforme, temperatura y operación. Entregar fichas técnicas, garantías y diagrama de conexión.
- Remate de coronación de cedro
 - Suministrar e instalar 2,32 m² de remate de cedro de primera calidad sobre muretes, con piezas continuas cuando sea posible, aristas redondeadas o biseladas, fijaciones ocultas de acero inoxidable y juntas uniformes.
 - Aplicar tratamiento preservante, sellador y dos manos de poliuretano mate o satinado. El acabado debe quedar estable, nivelado, sin cabezas de fijación visibles ni manchas.



- Preparación y pintura
 - En 97,33 m², retirar pintura floja, polvo y contaminantes; reparar fisuras no estructurales; empastar o masillar; lijar progresivamente con grano 180–220; y verificar uniformidad con luz rasante.
 - Aplicar imprimante compatible cuando corresponda y pintura látex acrílica premium, lavable, acabado mate, mínimo dos manos, respetando rendimientos y tiempos de secado. Color blanco ocre o el que apruebe el área usuaria mediante muestra previa conforme a los planos AR-02 y AR-03.
- Limpieza y entrega
 - Mantener limpieza diaria y efectuar limpieza final integral de 60,10 m². Retirar embalajes, polvo, manchas, excedentes y protecciones temporales; entregar pisos, vidrios, maderas, muros y luminarias sin daños y listos para uso.

El servicio será ejecutado por proveedor externo especializado, incluyendo el suministro de los materiales y equipos necesarios para su intervención. El servicio de mantenimiento correctivo se ejecutará mediante partidas técnicas, las cuales comprenden actividades específicas orientadas a la finalidad pública detallada en el anexo N°01 (Metrados), Anexo N°02 (Especificaciones técnicas), Anexo N°03 (Planos de ejecución) y otros documentos necesarios para su ejecución.

4.1. Control de calidad y criterios de inspección:

La ejecución del servicio deberá realizarse de manera ordenada, segura y técnicamente adecuada, garantizando la continuidad de las actividades institucionales y la correcta intervención de los ambientes Patio 01, Taller de Cerámica y área de Residuos Sólidos de la Sede Marqués de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco. Asimismo, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo durante toda la ejecución del servicio, asegurando la adecuada operatividad, seguridad y funcionalidad de los ambientes intervenidos. El procedimiento de ejecución comprenderá como mínimo las siguientes etapas:

Componente	Verificación mínima
Vidrio y herrajes	Certificados/fichas; espesor y laminación; cantos; alineamiento; ausencia de fisuras; estabilidad y pruebas de anclaje.
Madera	Especie y sección; humedad 10 %–12 %; continuidad; fijaciones ocultas; uniformidad del sellado y poliuretano – ficha técnica de producto.
LED	24 V, temperatura de color, IP, encendido continuo, cableado oculto, protecciones y ausencia de parpadeos – ficha técnica de producto.
Pintura	Muestra aprobada; superficie lisa; tono uniforme; sin transparencias, ampollas, descuelgues ni manchas.
Entrega	Metrados ejecutados; limpieza; pruebas; dossier de calidad; planos conforme a ejecución cuando haya variaciones aprobadas.

Durante la ejecución del servicio, el contratista deberá cumplir las normas técnicas vigentes de seguridad y salud en el trabajo, garantizando el uso obligatorio de equipos de protección personal (EPP), señalización temporal, control de riesgos y adecuada manipulación de herramientas y materiales.

Es responsabilidad del proveedor suministrar a todo su personal los EPP certificados necesarios para la ejecución del servicio. Dado que los trabajos se realizan en bordes de pasadizos, se exige el uso obligatorio de arneses de seguridad de cuerpo entero y líneas de vida con absorbedores de impacto, debidamente anclados a puntos estructurales seguros.

Se deberá implementar un sistema de barreras y mallas de seguridad (tipo raschel o similar) para evitar la caída de herramientas, materiales o residuos hacia el primer nivel o áreas de tránsito de la Universidad. Asimismo, se instalará señalización informativa y preventiva (conos, cintas de peligro y letreros) para delimitar las zonas de trabajo y proteger a la comunidad universitaria.

Culminados los trabajos, se realizará la limpieza general del área intervenida, retiro de residuos y materiales excedentes, verificándose el correcto funcionamiento, estabilidad y condiciones de seguridad de los cerramientos y mamparas acondicionadas, procediéndose posteriormente a la conformidad del servicio por parte del área usuaria.

La eliminación de los excedentes deberá realizarse en botaderos autorizados por la municipalidad o entidad competente, cumpliendo con la normativa ambiental vigente. El servicio se dará por concluido únicamente cuando los pasadizos y corredores se entreguen en condiciones de limpieza impecable, libres de cualquier residuo de obra y listos para el tránsito de la comunidad universitaria.

4.2. Plan de trabajo

Para el presente servicio no aplica presentación del plan de trabajo

4.3. Recursos a ser provistos por el proveedor

El proveedor deberá suministrar, bajo su exclusiva responsabilidad y costo, todos los recursos necesarios para la correcta y oportuna ejecución del servicio de mantenimiento de los ambientes de las escaleras de la Sede Marqués de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco. Los recursos mínimos requeridos comprenden lo siguiente:

- Materiales:** El proveedor deberá suministrar todos los materiales, accesorios, componentes e insumos requeridos para la ejecución integral del servicio. Todos los materiales deberán ser nuevos, de buena calidad y cumplir las especificaciones técnicas correspondientes.
- Herramientas y equipos:** El proveedor deberá proporcionar todas las herramientas manuales, equipos menores, equipos eléctricos, equipos de corte, perforación, nivelación, soldadura y demás implementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Todos los equipos deberán encontrarse en adecuadas condiciones de funcionamiento y seguridad.
- Mano de obra:** El proveedor deberá contar con personal técnico y operario calificado en cantidad suficiente para garantizar el cumplimiento del servicio dentro del plazo establecido.
- Equipos de protección personal (EPP):** El proveedor deberá proporcionar a todo su personal los equipos de protección personal (EPP) correspondientes, tales como casco, guantes, lentes de seguridad, zapatos de seguridad y demás implementos necesarios, así como señalización preventiva para el área de trabajo.
- Otros:** El proveedor asumirá el traslado de personal, materiales, herramientas y equipos, así como la recolección, carguío, transporte y eliminación de desmontes, residuos y material excedente generados durante la ejecución del servicio..

El proveedor será responsable de la adecuada gestión, custodia y uso de todos los recursos asignados, así como del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes. El proveedor asumirá la responsabilidad técnica integral de los trabajos ejecutados, garantizando la estabilidad, seguridad y correcto funcionamiento de la estructura metálica intervenida hasta la conformidad final del servicio por parte de la Entidad.

4.4. Reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias

El proveedor deberá ejecutar el servicio cumpliendo estrictamente con la normativa técnica, de seguridad, sanitaria y demás disposiciones legales vigentes aplicables a la naturaleza de los trabajos contratados. Entre las principales normas y disposiciones aplicables se consideran las siguientes:

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y sus modificatorias.
- Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción".
- Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N.º 005-2012-TR – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Código Nacional de Electricidad – Utilización, vigente, en lo que corresponda.
- Normas Técnicas Peruanas (NTP) aplicables a materiales de construcción.
- Normativa ambiental vigente relacionada con el manejo, transporte y disposición final de residuos y desmontes generados durante la ejecución de los trabajos.
- Disposiciones de seguridad, acceso y control interno establecidas por la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

Asimismo, todos los materiales, equipos, accesorios y procedimientos empleados deberán cumplir condiciones adecuadas de calidad, resistencia, seguridad y correcto funcionamiento, siendo responsabilidad del contratista garantizar el cumplimiento de la normativa vigente durante toda la ejecución del servicio.

4.5. Normas técnicas

El servicio deberá ejecutarse en estricto cumplimiento de la normativa técnica y legal vigente en el Perú, garantizando la calidad de los trabajos, la seguridad estructural, la protección de los usuarios y la adecuada operatividad de la infraestructura intervenida. El proveedor deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes normas:

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y sus modificatorias.
- Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción".
- Ley N.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N.º 005-2012-TR – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Código Nacional de Electricidad – Utilización, vigente, en lo que corresponda.
- Normas Técnicas Peruanas (NTP) aplicables a materiales de construcción.
- Normativa ambiental vigente relacionada con el manejo, transporte y disposición final de residuos y desmontes generados durante la ejecución de los trabajos.
- Disposiciones de seguridad, acceso y control interno establecidas por la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco

4.6. Seguros

El proveedor será responsable de contar con los seguros necesarios que cubran los riesgos derivados de la ejecución del servicio, garantizando la protección de su personal, de terceros y de los bienes de la Entidad. En ese sentido, deberá cumplir con lo siguiente:

- **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR):** El proveedor deberá contratar obligatoriamente el SCTR (salud y pensión) para todo su personal que participe en la ejecución del servicio, conforme a la normativa vigente, especialmente por tratarse de trabajos en altura y actividades de riesgo.
- **Seguro de responsabilidad civil extracontractual:** El proveedor podrá ser requerido a contar con una póliza que cubra daños a terceros, a bienes de la Entidad o a infraestructura colindante, derivados de la ejecución del servicio.

Condiciones generales:

- Los seguros deberán estar vigentes durante todo el plazo de ejecución del servicio.
- El proveedor deberá presentar las pólizas o constancias de aseguramiento antes del inicio de los trabajos, de ser requerido por la Entidad, previo al inicio de la ejecución del servicio.
- La falta de seguros no exime al proveedor de su responsabilidad civil, penal o administrativa ante cualquier daño o perjuicio ocasionado.
- El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier accidente, daño o contingencia que se produzca durante la ejecución del servicio.

4.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

Para el presente servicio no aplica las prestaciones accesorias a la prestación principal

5. Requisitos del proveedor y/o personal**5.1. Del proveedor**

El proveedor deberá ser persona natural o jurídica, con capacidad para contratar con el Estado, debidamente inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), y cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- No encontrarse impedido, suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado.

5.2. Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los mantenimientos y/o remodelación y/o reparación y/o acondicionamiento y/o remodelación de infraestructura en edificaciones o escaleras o tabiquería o pintura en entidades públicas o privadas.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de a S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los mantenimientos y/o remodelación y/o reparación y/o acondicionamiento y/o remodelación de infraestructura en edificaciones o escaleras o tabiquería o pintura en entidades públicas o privadas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicios con conformidad o constancia de prestación.



5.3. Capacidad técnica y profesional del personal clave

5.3.1. Experiencia del personal clave

El proveedor deberá contar como mínimo con el siguiente personal clave para la ejecución del servicio:

Requisitos:

El personal clave denominado de **responsable del servicio** que debe acreditar 02 años de experiencia como mínimo en como residente, supervisor o responsable en obras públicas o mantenimiento, reparación, acondicionamiento, remodelación y/o instalación en edificaciones o infraestructura, ejecutados para entidades públicas o privadas.

Acreditación:

El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de experiencia del personal clave propuesto (años, meses y días), adjuntando en su oferta copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto. Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal clave; el cargo desempeñado indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan está en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. El inicio de plazo de la experiencia requerida debe ser contabilizado desde la obtención del grado del título profesional. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considera una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal clave acredite experiencia en más de un cargo.

5.3.2. Calificaciones del personal clave

El proveedor deberá contar como mínimo con el siguiente personal clave para la ejecución del servicio:

Requisitos:

Profesional titulado en Ingeniería civil o arquitectura, debidamente colegiado y habilitado del personal clave requerido como responsable del servicio de obra o supervisión, inspección y control de calidad en estructuras metálicas relacionadas con el objeto de la contratación

Capacitación

El profesional responsable deberá acreditar capacitación y/o especialización en uno o más de los siguientes temas:

Residencia de obras públicas o Supervisión de obras publicas

Ley de seguridad y salud en el trabajo

Ley de contrataciones del estado N°32069

La acreditación será mediante certificados, constancias, diplomados o cursos de especialización.

Acreditación:

El postor debe señalar los nombres y apellidos, documento de identidad, el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado de título profesional, y el grado o título profesional, adjuntando en su oferta copia del grado de bachiller o título profesional. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse, adicionalmente, copia simple de la revalidación o reconocimiento del grado o título ante la SUNEDU.

Los evaluadores o la DEC, según corresponda, verifican los grados o títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos del Ministerio de Educación, a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda.

CARGO Y/O RESPONSABILIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES MÍNIMAS	PROFESIÓN	GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO
Responsable del servicio	a. Planificación y Coordinación Desarrollar un informe preliminar de compatibilidad, informe técnico con cronograma y recursos necesarios. Coordinar con la Universidad para establecer horarios y actividades sin de trabajo b. Supervisión de Inspección y Diagnóstico Supervisar permanentemente al personal técnico y operario asignado a la ejecución del servicio. Controlar la correcta utilización de materiales, herramientas, equipos e insumos empleados durante la	Profesional titulado en Ingeniería Civil o arquitectura	Titulado, colegiado y habilitado

	ejecución de los trabajos. Verificar que los trabajos se ejecuten conforme a criterios técnicos, de calidad y seguridad. c. Mantenimiento Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo durante toda la ejecución del servicio. Coordinar la implementación de señalización y medidas de seguridad en las áreas intervenidas. Verificar la correcta ejecución de trabajos de mantenimiento d. Informe Final Elaborar y entregar un informe detallado con las actividades realizadas y resultados. e. Monitoreo Post-Ejecución Dar seguimiento a posibles incidencias posteriores y coordinar ajustes. f. Cumplimiento de Normas de Seguridad Dar seguimiento a cualquier incidencia posterior a la ejecución del trabajo y coordinar ajustes si es necesario. Realizar capacitación al personal de la Universidad en cuanto al uso y mantenimiento de las estructuras.			
--	---	--	--	--

5.3.3. Personal operativo

El contratista deberá contar con personal operativo calificado y en número suficiente para garantizar la correcta y oportuna ejecución del servicio, de acuerdo con las actividades contempladas en los presentes Términos de Referencia.

5.3.4. Condiciones del personal

- El personal deberá encontrarse física y técnicamente apto para ejecutar trabajos del servicio de mantenimiento
- Será obligatorio el uso de Equipos de Protección Personal (EPP) durante toda la ejecución del servicio.
- El proveedor será responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales y de seguridad de su personal
- El personal deberá cumplir estrictamente las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.
- El proveedor deberá adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar accidentes, daños a la infraestructura y afectación de terceros durante la ejecución del servicio.



6. Garantías

El proveedor deberá **garantizar la calidad de los trabajos ejecutados por un periodo mínimo de doce (12) meses**, contados a partir de la emisión de la conformidad del servicio por parte del área usuaria. Durante el periodo de garantía, el proveedor estará obligado a subsanar, sin costo adicional para la Entidad, cualquier defecto, falla o vicio oculto que se presente como consecuencia de una inadecuada ejecución del servicio, incluyendo, pero no limitándose a:

- la calidad de los trabajos, anclajes, vidrio, carpintería, herrajes, pintura e instalación LED. Corregirá sin costo y dentro del plazo comunicado por la Entidad los defectos atribuibles a fabricación, materiales o ejecución.

La garantía no cubrirá daños ocasionados por uso indebido, actos vandálicos, intervenciones de terceros, desastres naturales o eventos fortuitos ajenos a la responsabilidad del proveedor. En caso de incumplimiento, la Entidad podrá adoptar las acciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

7. Lugar - Plazo de Ejecución

Lugar: Local institucional de SL01 – Marques en el sector I y sector II de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO (UNADQTC).

- Local: SL01 - Marques en el sector I y sector II
- Dirección: Calle Marqués 185 – Centro Histórico del Cusco.
- Distrito: Cusco
- Provincia: Cusco
- Departamento: Cusco

Plazo: Las actividades serán llevadas a cabo en un plazo de VEINTINUEVE (29) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio, entrega del terreno o libre disponibilidad del espacio y de la designación del inspector correspondiente.

8. Resultados esperados - entregables

Como resultado de la ejecución del servicio de mantenimiento se espera que dichos espacios queden en condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad, estética y operatividad para el desarrollo de actividades académicas y de servicio.

8.1. Servicio ejecutado

El contratista deberá asegurar el cumplimiento integral de las actividades contractuales, obteniéndose como resultado mínimo lo siguiente:

- Escaleras con elementos de seguridad exigidos por la inspección ITSE y condiciones de seguridad y evacuación necesarias para el funcionamiento óptimo según las condiciones básicas de calidad

Asimismo, los trabajos ejecutados deberán cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Entidad, normas de seguridad y salud en el trabajo, quedando operativos y aptos para su uso inmediato posterior a la conformidad del servicio.

8.2. Informe final del servicio

El proveedor deberá presentar un informe técnico al término del servicio, que incluya como mínimo:

1. Carta membretada dirigida a la Entidad indicando culminación de trabajo.
2. Informe técnico del Responsable de Servicio
3. Copia de contrato y orden de servicio
4. Copia de acta de entrega de terreno
5. Copia de acta de inicio de ejecución de servicio
6. Copia de acta de suspensión y acta de reinicio de servicio (de ser el caso).
7. Certificado de habilidad del responsable del servicio
8. Valorización única por parte del proveedor
 - a. Descripción de partidas (Especificaciones técnicas detallados)
 - b. Unidades y cantidades
 - c. Porcentaje de ejecución
9. Registro de inducción y de entrega de EPP en materia de Seguridad y Salud en el trabajo
10. Planos de replanteo final en planta y elevación
11. Panel fotográfico de estado situacional (10 fotografías mínimo), durante y post ejecución
12. Carta de garantía del servicio por el plazo establecido
13. Seguros contratados durante la ejecución del servicio

Se será un único (01) entregable que deberá ser presentado de manera física en tres (03) juegos originales firmado por el responsable del servicio, cada documento deberá ser acompañado por su archivo en digital en CD o USB según lo que el proveedor vea por conveniente.

8.3. Acta de conformidad del servicio

Documento emitido por el área usuaria, previa verificación del cumplimiento total del servicio. La conformidad del servicio estará sujeta a la verificación del cumplimiento total del alcance establecido en el presente Término de Referencia. En caso de observaciones, el proveedor deberá subsanarlas en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, sin costo adicional.

8.4. Garantía del servicio

Compromiso formal del proveedor respecto al periodo de garantía de doce (12) meses.

9. Conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, previa verificación del cumplimiento total de las condiciones establecidas en el presente Término de Referencia. Para la emisión de la conformidad, se deberá verificar como mínimo lo siguiente:

1. Cumplimiento íntegro del alcance del servicio contratado.
2. Correcta ejecución del mantenimiento, asegurando su funcionalidad y especificaciones técnicas.
3. Adecuado funcionamiento del área intervenida.
4. Cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad aplicables.
5. Presentación del informe final, panel fotográfico y demás entregables requeridos en el punto 8.

La conformidad será emitida en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la culminación del servicio y la presentación de los entregables por parte del proveedor. En caso de existir observaciones, estas serán comunicadas al proveedor, quien deberá subsanarlas en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, sin costo adicional para la Entidad. Una vez subsanadas las observaciones, se procederá a la emisión de la conformidad correspondiente. **La emisión de la conformidad no exime al proveedor de las responsabilidades posteriores vinculadas a la calidad del servicio ni de la garantía otorgada.**

10. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

10.1 Único pago: correspondiente del monto total contado.

Después de ser recepcionado el servicio, el Contratista podrá solicitar su pago prestando la documentación exigida en el TDR. El contratista deberá presentar lo siguiente:

- Carta membretada dirigida a la Entidad con atención a la Unidad de Servicios Generales, solicitando pago por el servicio realizado.
- Recibo por honorarios o factura.
- Copia de acta de recepción del servicio.
- Código de cuenta Interbancaria (CCI)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

11. Confidencialidad

El proveedor se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del servicio, ya sea de carácter técnico, administrativo, académico o cualquier otra relacionada con la Entidad. En ese sentido, el proveedor no podrá divulgar, reproducir, utilizar o comunicar a terceros, total o parcialmente, la información obtenida durante la prestación del servicio, sin autorización previa y por escrito de la Entidad. Esta obligación comprende, entre otros:

1. Información sobre infraestructura, instalaciones y ambientes académicos.
2. Documentación técnica, reportes e informes generados durante el servicio.
3. Información interna de la Entidad y de sus usuarios.

El proveedor deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar que su personal cumpla con las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente documento. La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente durante la ejecución del servicio y con posterioridad a su culminación. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a las acciones administrativas, civiles y/o penales correspondientes.

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras:
F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25.
 - Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

13. Otras Penalidades

Sin perjuicio de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, la Entidad podrá aplicar las siguientes penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales:

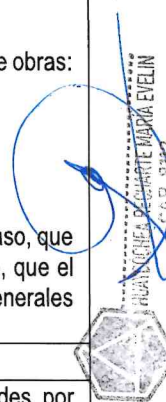
13.1. Por incumplimiento de las condiciones técnicas del servicio:

En caso de que el proveedor ejecute trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Término de Referencia, se aplicará una penalidad equivalente al **cinco por ciento (5%) del monto del servicio**, sin perjuicio de la obligación de subsanar las observaciones.

13.2. Por no subsanar observaciones en el plazo establecido:

Si el proveedor no cumple con levantar las observaciones dentro del plazo otorgado, se aplicará una penalidad equivalente al **dos por ciento (2%) del monto del servicio por cada día de retraso**, hasta la subsanación total.

13.3. Por incumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo:



En caso de verificarse el incumplimiento en el uso de equipos de protección personal (EPP) o de las condiciones de seguridad, se aplicará una penalidad equivalente al **tres por ciento (3%) del monto del servicio por cada ocurrencia**.

13.4. Por abandono injustificado del servicio:

En caso de que el proveedor abandone la ejecución del servicio sin justificación, se aplicará una penalidad equivalente al **diez por ciento (10%) del monto del servicio**, sin perjuicio de las acciones administrativas que correspondan.

13.5. Por no contar con los seguros requeridos:

En caso de verificarse que el proveedor no cuenta con los seguros exigidos durante la ejecución del servicio, se aplicará una penalidad equivalente al **tres por ciento (3%) del monto del servicio**, pudiendo disponerse la suspensión de los trabajos hasta su regularización.

13.6. Por no contar con la presencia del responsable del servicio:

En caso se constate la no presencia del responsable del servicio designado por el proveedor durante la ejecución de los trabajos, supervisión o coordinación requerida por la Entidad, se aplicará una penalidad equivalente al **dos (2%) del monto contractual** por cada ocurrencia, previa verificación y comunicación del área usuaria. La ausencia será registrada mediante informe, acta, cuaderno de ocurrencias y/o cualquier otro medio de verificación emitido por la Entidad. La aplicación de dicha penalidad no exime al proveedor de cumplir con las obligaciones contractuales asumidas ni de designar inmediatamente al responsable del servicio para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

El monto acumulado de las penalidades no podrá exceder el **diez por ciento (10%) del monto del contrato**, conforme a la normativa de contrataciones del Estado.

14. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

15. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

16. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple".

¹ Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

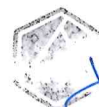


Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

17. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


Universidad Nacional de Arte
Diego Quispe Tito del Cusco
Mg. Ing. Cesar Augusto Rivera Giraldez
Jefe de la Unidad de Servicios Generales

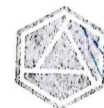



MARIE MARIA EVELIN
CAP 8112
BOLSA-8112-CAPRC

PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PINTADO DE MUROS Y CIELO RASO DE LOS PASADIZOS DE LA SEDE MARQUEZ

RESUMEN METRADOS DE ARQUITECTURA

Item	Partida	METRADO	UND
1.1.	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1.1	OBRAS PROVISIONALES TRABAJOS PRELIMINARES SEGURIDAD Y SALUD		
1.1.1.1	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1.1.1.1	LIMPIEZA GENERAL DEL AREA A INTERVENIR	60.10	M2
1.1.1.2	REMOCION		
1.1.1.2.1	DESMONTAJE DE BARANDAS EXISTENTES	1.60	M3
1.1.1.2.2	ELIMINACION DE MATERIAL DESMONTADO	1.60	M3
1.2	SEGURIDAD Y SALUD		
1.2.1	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO		
1.2.1.1	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	1.00	GBL
1.2.1.2	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	1.00	GBL
1.2.1.3	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	1.00	GBL
1.3	ARQUITECTURA		
1.3.1	BARANDAS Y PARAPETOS		
1.3.1.1	BARANDA DE VIDRIO CON ANCLAJE QUÍMICO, PERNOS TIPO BOTÓN Y PASAMANOS DE MADERA (INTERVENCIÓN EN INMUEBLE DE VALOR PATRIMONIAL)	22.00	ML
1.3.1.2	PASAMANOS DE MADERA DE CEDRO CON SOPORTES METÁLICOS NEGROS CON ILUMINACIÓN LED INTEGRADA	32.67	ML
1.3.1.3	REMATE DE CORONACION DE MADERA CEDRO SOBRE MURETE DE ESCALERA	2.32	M2
1.3.1.4	LIJADO Y RETIRO DE PINTURA Y PREPARACION DE SUPERFICIE EXISTENTE EN MUROS DE ACOMPAÑAMIENTO A ESCALERAS Y DESCANZOS	97.33	M2
1.3.1.5	PINTURA EN MUROS Y CIELO RASO	97.33	M2
1.4	VARIOS		
1.4.1	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	60.10	M2
1.4.2	LIMPIEZA FINAL	60.10	M2
1.4.3	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	1.00	GBL



HUAYCAYILLA RIVERA MARÍA EVELIN
2023-01-12
MOCU-6012-CAPRC

METRADOS

PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DE ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION DE ESCALERAS

PROPIETARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UBICACIÓN: DPTO: CUSCO PROV: CUSCO DIST: CUSCO

FECHA PROYECTO: 18/06/2026

1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DE ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION DE ESCALERAS									
1.1.	TRABAJOS PRELIMINARES								
1.1.1	OBRAS PROVISIONALES TRABAJOS PRELIMINARES								
1.1.1.1	TRABAJOS PRELIMINARES						60.10	M2	
	Ubicación	unids	largo	ancho	altura	Area	Sub total	TOTAL	
1.1.1.1.1	LIMPIEZA GENERAL DEL AREA A INTERVENIR					60.1	60.10		
1.1.1.2	REMOCION								
1.1.1.2.1	DESMONTAJE DE BARANDAS EXISTENTES						1.60	M3	
	ESCALERA 02	1.00	8.00			0.80	0.80		
	ESCALERA 03	1.00	8.00			0.80	0.80		
									1.60
1.1.1.2.2	ELIMINACION DE MATERIAL DESMONTADO						1.60	M3	
	ESCALERA 02	1.00	8.00			0.80	0.80		
	ESCALERA 03	1.00	8.00			0.80	0.80		
									1.60
1.2	SEGURIDAD Y SALUD								
1.2.1	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO							GBL	
1.2.1.1	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	1.00					1.00	1.00	
1.2.1.2	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	1.00					1.00	1.00	
1.2.1.3	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	1.00					1.00	1.00	
1.3	ARQUITECTURA								
1.3.1	BARANDAS Y PARAPETOS								
1.3.1.1	BARANDA DE VIDRIO CON ANCLAJE QUIMICO, PERNOS TIPO BOTÓN Y PASAMANOS DE						22.00	ML	
	Ubicación	unids	largo	ancho	altura	Area	Sub total	TOTAL	
	BLOQUE 1								
	PRIMER NIVEL Y SEGUNDO NIVEL								
	ESCALERA 01								
	ESCALERA 01	1.00	22.00	-		22.00	22.00		
									22.00
1.3.1.2	PASAMANOS DE MADERA DE CEDRO CON SOPORTES METÁLICOS NEGROS CON ILUMINACIÓN LED INTEGRADA						32.67	ML	
	Ubicación	Unids	largo	ancho	altura	Area	Sub total	TOTAL	
	BLOQUE 2								
	PRIMER NIVEL Y SEGUNDO NIVEL								
	ESCALERA 02						17.47		
	ESCALERA 02	1.00	17.47			17.47			
	SEGUNDO NIVEL Y TERCER NIVEL								
	ESCALERA 03						15.20		
	ESCALERA 03	1.00	15.20			15.20			
									32.67
1.3.1.3	REMATE DE CORONACION DE MADERA CEDRO SOBRE MURETE DE ESCALERA						2.32	M2	
	Ubicación	Unids	largo	ancho	altura	Area	Sub total	TOTAL	
	BLOQUE 2								
	PRIMER NIVEL								
	ESCALERA 02						2.02		
	ESCALERA 02								
	PARAPETO LATERAL	1.00	2.40	0.49		1.18			
	PARAPETO CENTRAL	1.00	0.61	0.15		0.09			
	PARAPETO LATERAL	1.00	2.60	0.15		0.39			
	MURETE	1.00	2.43	0.15		0.36			
	ESCALERA 03						0.30		
	ESCALERA 03								
	PARAPETO CENTRAL	1.00	2.00	0.15		0.30			
									2.32




 NAYACOCHA RECHARTE MARIA EVELIN
 CAP 8112
 IMC 4-8112-CAPRC

METRADOS

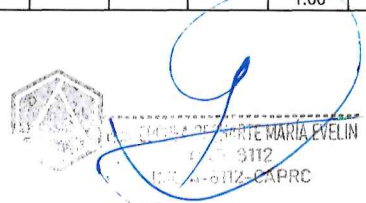
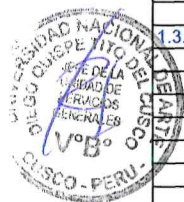
PROYECTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DE ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION DE ESCALERAS

PROPIETARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UBICACIÓN: DPTO: CUSCO PROV: CUSCO DIST: CUSCO

FECHA PROYECTO: 18/06/2026

1.3.1.4	LIJADO Y RETIRO DE PINTURA Y PREPARACION DE SUPERFICIE EXISTENTE EN MUROS DE ACOMPAÑAMIENTO A ESCALERAS Y DESCANZOS								
	Ubicación	Unids	largo	ancho	altura	Area	Sub total	TOTAL	
	BLOQUE 2								
	PRIMER NIVEL Y SEGUNDO NIVEL								
	ESCALERA 02								
	LATERAL DERECHO	1.00				16.97	16.97	16.97	
	LATERAL IZQUIERDO	1.00				7.76	7.76	7.76	
	MUROS	1.00				3.20	3.20		
	COLUMNAS	1.00	1.03		2.84	2.93	2.93		
	VIGA	1.00				1.63	1.63		
	FONDO	1.00				10.50	10.50	10.50	
	PARAPETO MEDIO	1.00				8.89	8.89	8.89	
	MURETE INTERIOR SEGUNDO NIVEL	1.00	2.65		1.60	4.24	4.24	4.24	
	CIELO RASO	1.00	4.23	4.23		17.89	17.89	17.89	
	SEGUNDO NIVEL Y TERCER NIVEL								
	ESCALERA 03								
	LATERAL DERECHO	1.00				3.30	3.30	3.30	
	LATERAL IZQUIERDO	1.00				12.46	12.46	12.46	
	MUROS	1.00				7.18	7.18		
	COLUMNAS SEGUNDO NIVEL	1.00	0.70		2.84	1.99	1.99		
	COLUMNA TERCER NIVEL	1.00	0.70		2.37	1.66	1.66		
	VIGA	1.00				1.63	1.63		
	FONDO	1.00		4.19	1.00	4.19	4.19	4.19	
	PARAPETO MEDIO	1.00				8.89	8.89	8.89	
	MURETE INTERIOR SEGUNDO NIVEL	1.00	1.60		1.40	2.24	2.24	2.24	
									97.33
1.3.1.5	PINTURA EN MUROS Y CIELO RASO								
	Ubicación	Unids	largo	ancho	altura	Area	Sub total	TOTAL	
	BLOQUE 2								
	PRIMER NIVEL Y SEGUNDO NIVEL								
	ESCALERA 02								
	LATERAL DERECHO	1.00				16.97	16.97	16.97	
	LATERAL IZQUIERDO	1.00				7.76	7.76	7.76	
	MUROS	1.00				3.20	3.20		
	COLUMNAS	1.00	1.03		2.84	2.93	2.93		
	VIGA	1.00				1.63	1.63		
	FONDO	1.00				10.50	10.50	10.50	
	PARAPETO MEDIO	1.00				8.89	8.89	8.89	
	MURETE INTERIOR SEGUNDO NIVEL	1.00	2.65		1.60	4.24	4.24	4.24	
	CIELO RASO	1.00	4.23	4.23		17.89	17.89	17.89	
	SEGUNDO NIVEL Y TERCER NIVEL								
	ESCALERA 03								
	LATERAL DERECHO	1.00				3.30	3.30	3.30	
	LATERAL IZQUIERDO	1.00				12.46	12.46	12.46	
	MUROS	1.00				7.18	7.18		
	COLUMNAS SEGUNDO NIVEL	1.00	0.70		2.84	1.99	1.99		
	COLUMNA TERCER NIVEL	1.00	0.70		2.37	1.66	1.66		
	VIGA	1.00				1.63	1.63		
	FONDO	1.00		4.19	1.00	4.19	4.19	4.19	
	PARAPETO MEDIO	1.00				8.89	8.89	8.89	
	MURETE INTERIOR SEGUNDO NIVEL	1.00	1.60		1.40	2.24	2.24	2.24	
									97.33
1.40	VARIOS								
	Ubicación	Unids	largo	ancho	altura	Area	Sub total	TOTAL	
1.4.1	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA								
	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	1.00				60.10	60.10	60.10	M2
1.4.2	LIMPIEZA FINAL								
	LIMPIEZA FINAL	1.00				60.10	60.10	60.10	M2
1.4.3	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE								
-	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	1.00					1.00		GBL



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- ARQUITECTURA -

1. PARTIDAS

OE.1 'OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

OE.1.1 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

OE.1.1.3 'TRABAJOS PRELIMINARES

OE.1.1.3.1 LIMPIEZA DEL AREA A INTERVENIR

DESCRIPCIÓN.

Se refiere a los trabajos necesarios para realizar la limpieza inicial en la obra, previo la realización de los trabajos inherentes a la ejecución, siendo necesario retirar todos los materiales extraños ubicados en el área del auditorio, tales como mobiliarios cajas, equipos, entre otros identificados.

PROCESO CONSTRUCTIVO.

Este trabajo se realiza de forma manual, debido a que no se trata de un trabajo de gran magnitud en volumen. Se hace uso también de herramientas manuales tales como buguis, entre otros.

Los materiales recogidos y retirados del área de la obra se ubicarán a corta distancia en otro ambiente designado.

MEDICIÓN DE LA PARTIDA.

Unidad de medida : m2

FORMA DE PAGO DE LA PARTIDA.

Los pagos se realizarán:

Prevía supervisión del correcto desarrollo de los trabajos descritos.

Una vez realizadas las verificaciones por parte de la supervisión se procederán a valorizar mensualmente los trabajos desarrollados para poder así realizar los pagos correspondientes a esta partida.

OE 1.1.5. REMOCION

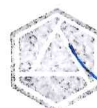
OE1.1.5.1 DESMONTAJE DE BARANDAS EXISTENTES

1. DESCRIPCIÓN

La presente partida comprende el suministro de mano de obra, herramientas, equipos menores y demás recursos necesarios para ejecutar el retiro y desmontaje de puertas de madera existentes, incluyendo hojas, marcos, jambas, tapajuntas y la totalidad de la quincallería asociada, tales como bisagras, cerraduras, manijas, topes y demás accesorios instalados.

Los trabajos deberán ejecutarse de manera cuidadosa y ordenada, evitando daños a los elementos constructivos adyacentes (muros, pisos, revestimientos y acabados existentes), así como garantizando la recuperación de aquellos componentes que sean susceptibles de reutilización, según disposición de la Supervisión o de la Entidad.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN



WUAYCOCHEA RECHARTÉ MARÍA EVELIN
CAP 8112
Nº 12-8112-CAPRC

Los trabajos se desarrollarán considerando, como mínimo, las siguientes actividades:

a) Preparación del área de trabajo

Delimitar y señalizar adecuadamente el área de intervención para garantizar la seguridad de usuarios y trabajadores.

Verificar las condiciones existentes y coordinar con la Supervisión el procedimiento de desmontaje y destino final de los elementos retirados.

b) Retiro de hojas de puerta

Desmontar las hojas de puerta retirando cuidadosamente las bisagras y demás elementos de fijación, evitando caídas accidentales o deterioro de los componentes recuperables.

Trasladar las hojas desmontadas hacia las áreas de almacenamiento temporal o disposición final autorizadas.

c) Desmontaje de marcos y jambas

Retirar los marcos, jambas y tapajuntas mediante el empleo de herramientas manuales apropiadas, tales como martillos, destornilladores, patas de cabra y otras que resulten necesarias.

Cuando los elementos se encuentren anclados mediante clavos, pernos u otros sistemas de fijación, se efectuarán cortes o liberaciones controladas para minimizar daños en los muros y acabados existentes.

d) Retiro de quincallería

Desmontar cerraduras, bisagras, manijas, topes y demás accesorios instalados.

Los elementos que, a criterio de la Supervisión o de la Entidad, se encuentren en condiciones de reutilización serán inventariados y entregados mediante acta al responsable de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco. Los elementos deteriorados o no reutilizables serán dispuestos conforme a la normativa vigente sobre manejo de residuos de construcción.

e) Limpieza y acondicionamiento del vano

Retirar completamente residuos de fijaciones, clavos, tarugos, espumas expansivas, adhesivos y cualquier material remanente existente en el perímetro del vano.

Dejar las superficies limpias y aptas para la ejecución de las partidas posteriores contempladas en el expediente técnico.

3. CONTROL DE CALIDAD

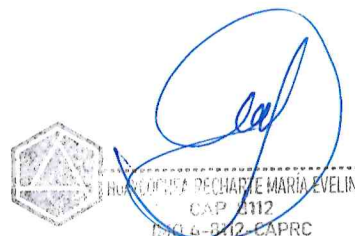
La Supervisión verificará que:

El desmontaje se haya realizado sin ocasionar daños innecesarios a los elementos constructivos contiguos.

Los elementos recuperables sean entregados a la Entidad en condiciones adecuadas y debidamente inventariados.

Los vanos intervenidos queden completamente libres de residuos y preparados para las actividades subsiguientes.

4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Durante la ejecución de la partida, el contratista deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable al sector construcción, implementando como mínimo las siguientes medidas:

Uso obligatorio de equipos de protección personal (EPP), incluyendo casco de seguridad, guantes de protección, lentes de seguridad y calzado de seguridad con punta reforzada.

Señalización y delimitación de las áreas de trabajo para restringir el acceso de personas no autorizadas.

Adopción de medidas preventivas para evitar accidentes ocasionados por caída de elementos desmontados, presencia de clavos expuestos o generación de astillas.

5. UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida de esta partida será el metro cuadrado (m^2) de puerta efectivamente desmontada y aprobada por la Supervisión.

6. FORMA DE MEDICIÓN

La medición se realizará en metros cuadrados (m^2), obtenidos mediante el producto del ancho por la altura de cada puerta desmontada, incluyendo la totalidad de los trabajos descritos en la presente especificación técnica.

7. BASE DE PAGO

El pago se efectuará por metro cuadrado (m^2) de puerta desmontada, medida y aprobada por la Supervisión, al precio unitario establecido en el presupuesto contractual.

Dicho precio constituirá la compensación total por concepto de mano de obra, herramientas, equipos menores, desmontaje de hojas, marcos y quincallería, traslado interno, limpieza del vano, acopio y entrega de elementos recuperables, eliminación de residuos, implementación de medidas de seguridad y cualquier otra actividad necesaria para la correcta ejecución de la partida.

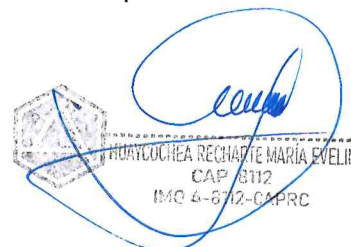


OE 1.1.5.2 ELIMINACIÓN DE MATERIAL DESMONTADO

DESCRIPCIÓN

La presente partida comprende la recolección, carga, transporte, descarga y disposición final del material excedente generado durante la ejecución de los trabajos de remoción y demolición correspondientes a puertas de madera y/o metálicas, ventanas existentes, pisos de madera machihembrada, contrapisos, así como cualquier otro material residual producto de las actividades de desmontaje y demolición contempladas en el expediente técnico para la intervención de acondicionamiento y mejoramiento de acabados del ambiente auditorio.

Incluye la segregación de materiales reutilizables y no reutilizables, el apilamiento temporal dentro del área de trabajo, el carguío manual o mecánico, el transporte mediante unidades autorizadas hacia botaderos o escombreras autorizadas por la autoridad competente, así como todas las actividades, mano de obra, herramientas, equipos, medidas de seguridad y protección ambiental necesarias para la correcta ejecución de la partida.



Los materiales recuperables que determine la Entidad o Supervisión deberán ser trasladados y almacenados en el lugar designado por la misma, mientras que los residuos no aprovechables deberán ser eliminados conforme a la normativa vigente sobre gestión y manejo de residuos de construcción y demolición.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Previamente al inicio de las labores de eliminación, se verificará que los trabajos de remoción y demolición hayan concluido y cuenten con la conformidad de la Supervisión.

Los residuos generados serán clasificados y segregados de acuerdo con su naturaleza, diferenciando los elementos recuperables de aquellos destinados a disposición final. Los materiales reutilizables tales como puertas, hojas de ventanas, marcos u otros elementos determinados por la Entidad serán cuidadosamente retirados y trasladados al almacén o área de acopio designada.

El material excedente no recuperable, constituido por fragmentos de contrapiso, restos de madera, elementos deteriorados, residuos de enchapes y otros desechos producto de la demolición, será acumulado temporalmente en zonas autorizadas dentro del área de intervención, evitando interferir con la circulación y el normal desarrollo de otras actividades de obra.

Posteriormente, se procederá al carguío manual o mediante equipos auxiliares hacia vehículos de transporte adecuados, los cuales efectuarán el traslado del material hacia botaderos autorizados o lugares de disposición final aprobados por la autoridad competente, cumpliendo con la normativa ambiental y municipal vigente.

Durante todo el proceso se implementarán las medidas de seguridad necesarias para proteger al personal, usuarios de la infraestructura y elementos existentes, incluyendo el control de polvo mediante humedecimiento cuando sea necesario, señalización temporal y uso obligatorio de equipos de protección personal.

Una vez culminadas las labores de eliminación, el área intervenida deberá quedar completamente limpia y libre de materiales excedentes, lista para la ejecución de las partidas posteriores.

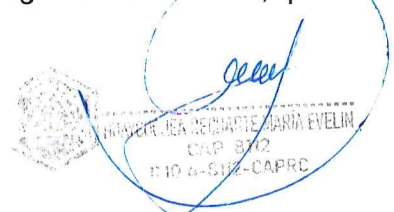
MÉTODO DE MEDICIÓN / UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida de la presente partida será el **metro cúbico (m³)** de material excedente efectivamente eliminado y dispuesto fuera de la obra.

El volumen será determinado en función de las dimensiones del material demolido o removido según los metrados del expediente técnico, debidamente verificados y aprobados por la Supervisión. No se reconocerán volúmenes adicionales producto de una inadecuada manipulación, acopio o sobre excavación no autorizada.

BASE DE PAGO

La valorización y pago se efectuarán por **metro cúbico (m³)** de material excedente efectivamente eliminado, transportado y dispuesto en lugares autorizados, previa conformidad de la Supervisión.



El precio unitario de la partida constituirá compensación total por toda la mano de obra, herramientas, equipos, carguío, transporte interno y externo, descarga, disposición final en botaderos autorizados, segregación de materiales reutilizables y no reutilizables, implementación de medidas de seguridad y protección ambiental, así como por cualquier actividad complementaria necesaria para la correcta ejecución de los trabajos descritos en esta especificación técnica.

No se efectuarán pagos adicionales por conceptos relacionados con distancias de transporte dentro del radio considerado en el análisis de precios unitarios, ni por actividades auxiliares requeridas para el cumplimiento integral de la presente partida.

OE 1.1.9 TRAZO NIVEL Y REPLANTEO

OE 1.1.9.1 TRAZO NIVEL Y REPLANTEO PRELIMINAR

DESCRIPCIÓN

La presente partida comprende la ejecución de los trabajos necesarios para el trazo, nivelación y replanteo preliminar del área de intervención correspondiente a los trabajos de acondicionamiento y acabados interiores del ambiente de auditorio, de conformidad con las dimensiones, alineamientos, cotas y ubicaciones establecidas en los planos del expediente técnico y la ficha técnica aprobada.

Incluye la verificación y materialización en campo de ejes de referencia, alineamientos, niveles de control, cotas de piso terminado y demás puntos de replanteo necesarios para la correcta ubicación e instalación de los elementos arquitectónicos proyectados, tales como estructuras metálicas para falsos muros, revestimientos acústicos y decorativos, sistemas de cielo raso suspendido, plataformas, enchapes, acabados de piso y demás componentes contemplados en la intervención, garantizando la adecuada implantación del proyecto, la compatibilidad con las condiciones existentes del auditorio y el cumplimiento de las tolerancias establecidas en las especificaciones técnicas.

Asimismo, comprende todas las actividades necesarias para asegurar la correcta definición geométrica de los trabajos a ejecutar, incluyendo la protección y conservación de las referencias de control durante el desarrollo de la obra.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Previo al inicio de los trabajos, se realizará la inspección técnica y verificación del área de intervención, constatando que el ambiente se encuentre libre de elementos que interfieran con las labores de replanteo y que las condiciones existentes sean compatibles con la información contenida en los planos del proyecto.

Se establecerán puntos fijos de referencia y niveles de control, tomando como base elementos permanentes de la infraestructura existente o puntos de apoyo definidos por la supervisión, los cuales servirán para la verificación continua de la correcta ejecución de los trabajos.

El trazo y replanteo se efectuarán utilizando nivel electrónico y herramientas auxiliares apropiadas, procediendo a la materialización de ejes, alineamientos y cotas necesarias para la instalación de estructuras metálicas de soporte, sistemas de cielo raso suspendido, revestimientos de muros, enchapes acústicos y decorativos, así como para la definición de niveles de pisos terminados y demás elementos considerados en la intervención.

Durante la ejecución de esta actividad se verificará permanentemente la concordancia entre las dimensiones indicadas en los planos y las condiciones reales del ambiente, comunicando oportunamente a la supervisión cualquier discrepancia que pudiera



afectar el desarrollo de los trabajos. Las referencias establecidas deberán mantenerse protegidas y visibles hasta la culminación de las partidas que dependan de su utilización.

MATERIALES

- Nivel electrónico.
- Cordel.
- Tiza o marcador para replanteo.
- Estacas, clavos o elementos auxiliares de fijación temporal para referencias de control, de ser necesarios.

EQUIPOS

- Herramientas manuales.
- Wincha metálica y flexómetro.
- Escalera portátil y equipos auxiliares necesarios para el replanteo en altura.

UNIDAD DE MEDIDA

La presente partida se cuantificará en metros cuadrados (m^2) del área efectivamente replanteada y aprobada por la supervisión, de acuerdo con los planos del expediente técnico.

MÉTODO DE PAGO

La partida se valorizará por metro cuadrado (m^2) ejecutado, medido en campo y aprobado por la supervisión, incluyendo la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, replanteos complementarios, verificaciones de niveles y alineamientos, así como cualquier actividad necesaria para la correcta ejecución de la partida. El pago se efectuará previa conformidad del responsable de la Unidad de Servicios Generales y de acuerdo con lo sustentado en los informes técnicos emitidos por el consultor y la supervisión correspondiente.

OE 1.2 SEGURIDAD Y SALUD

OE 1.2.1 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

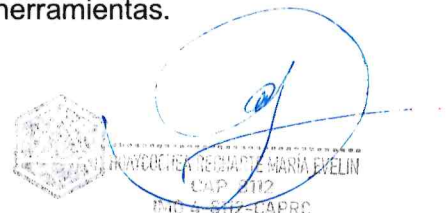
DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la adquisición, suministro, distribución y renovación de todos los implementos y Equipos de Protección Individual (EPI) necesarios para salvaguardar la integridad física, salud y seguridad de los trabajadores (obreros, técnicos y personal de supervisión) durante la ejecución física de la obra.

Los equipos seleccionados tienen la finalidad de proteger al personal frente a riesgos específicos del entorno de construcción (riesgos mecánicos, eléctricos, caídas, proyección de partículas o contacto con sustancias químicas), en estricto cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" y Ley N° 29783).

El costo global unitario asignado contempla el siguiente kit de materiales mínimos requeridos:

- Protección de manos: Guantes de nitrilo (caja), Guantes de jebe, Guantes de cuero.
- Protección de cuerpo e indumentaria: Overol drill reflectante, Mameluco para vaceado, Chalecos de protección, Cinturón porta herramientas.



- Protección de extremidades inferiores: Zapatos dieléctricos, Botas de jebe.
- Protección de cabeza, ojos y oídos: Cascos de protección, Lentes de protección, Protector de oídos.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida para el cómputo, control y valorización de esta partida es el Global (gbl).

Esta unidad se adopta debido a que engloba un conjunto heterogéneo de materiales y frecuencias de renovación de equipos que aseguran la protección colectiva e individual de forma integral durante los frentes de trabajo, en lugar de cuantificarse por unidades aisladas.

MÉTODO DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato de acuerdo a la unidad de medida Global (gbl) y bajo la partida aprobada en el presupuesto. Este pago constituirá la compensación total por los conceptos de adquisición, transporte, almacenaje, distribución y cualquier imprevisto para el suministro de los implementos de seguridad puestos en obra.

La valorización de esta partida se realizará de forma proporcional (prorrataada) o porcentual en los informes mensuales, vinculada directamente al avance físico de la obra o conforme al cronograma de requerimiento de seguridad, requiriendo siempre la verificación y conformidad del Ingeniero Supervisor o Inspector de Obra, quien certificará que todo el personal en campo se encuentre debidamente equipado y protegido.

OE 1.2.1.2 EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el diseño, adquisición, instalación, mantenimiento, inspección periódica y desmantelamiento de todos los sistemas y Equipos de Protección Colectiva (EPC) necesarios para proteger de manera simultánea a los trabajadores y terceros contra los riesgos inherentes a los procesos de construcción en los frentes de trabajo. Los elementos de esta partida actúan directamente sobre la fuente del peligro o interponen barreras físicas para evitar accidentes colectivos.

En estricto cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo (Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" y la Ley N° 29783), la partida incluye obligatoriamente los siguientes componentes:

- Sistemas de Andamios: Comprende el suministro, montaje y desmontaje de estructuras de andamios (tipo multidireccional o normados) que sirvan como plataformas de trabajo elevadas, estables y seguras. Estos deben incluir obligatoriamente sus plataformas de aluminio o acero antideslizantes, rodapiés, escaleras de acceso interno y barandas perimetrales integradas para evitar la caída de personas u objetos.
- Líneas de Vida Colectivas: Instalación de sistemas de líneas de vida horizontales y verticales (provisionales o fijas) diseñadas, calculadas y ancladas estructuralmente para permitir el tránsito y asegurar el enganche de los arneses de los operarios que realizan trabajos en altura o en estructuras de andamios.

Todos los andamios, conectores, cables de acero para líneas de vida y dispositivos de anclaje deben contar con certificaciones de calidad vigentes (NTP, OSHA, ANSI o normas EN equivalentes) que garanticen su resistencia estructural.



FRANCISCA RECHATE MARIA EVELIN
CAP 8112
IMO 4-8112-CAPRC

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida para el cómputo, control y valorización de esta partida es el Global (gbl.).

Se define de esta manera ya que integra de forma holística un conjunto diverso de estructuras provisionales (andamios), sistemas de ingeniería de protección contra caídas (líneas de vida) y dispositivos de señalización que se implementan, trasladan y reacondicionan dinámicamente a lo largo de las distintas etapas del proyecto.

3. MÉTODO DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato de acuerdo a la unidad de medida Global (gbl.). Este precio constituirá la compensación total por el suministro, transporte, mano de obra especializada para el montaje/desmontaje de andamios e instalación de líneas de vida, herramientas, mantenimiento, reposición y retiro final de los sistemas.

La valorización de esta partida se realizará de forma porcentual o prorrateada en los informes mensuales, en estricta concordancia con el avance físico general de la obra o conforme al Plan de Seguridad y Salud aprobado. Cada pago requerirá la inspección, control y conformidad del Ingeniero Supervisor o Inspector de Obra, quien constatará mediante tarjetas de inspección (en el caso de andamios) y protocolos de prueba que las medidas colectivas estén operativas y correctamente instaladas en campo

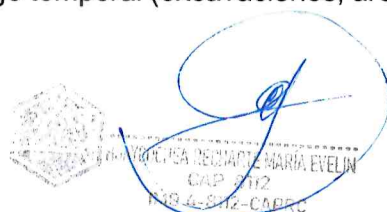
OE 1.3.3.2 SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el diseño, adquisición, suministro, distribución, instalación, mantenimiento y reubicación dinámica de todos los dispositivos visuales, acústicos o de barrera destinados a informar, prevenir, advertir o guiar tanto al personal de la obra como a los peatones y conductores vehiculares sobre los riesgos existentes debido al desarrollo de los trabajos de construcción.

En estricto cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones (Norma G.050 "Seguridad durante la Construcción"), la Ley N° 29783 y el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras del MTC, la partida incluye los siguientes elementos:

- Señales Informativas, Preventivas y Reguladoras: Letreros rígidos (de PVC, celtex o metal) con pictogramas y colores normados (indumentaria obligatoria, riesgo eléctrico, caída de objetos, velocidad máxima, desvíos, etc.) dotados de láminas retrorreflectivas para garantizar su visibilidad diurna y nocturna.
- Elementos de Canalización y Delimitación Perimetral: Conos de seguridad de alta visibilidad con cintas reflectivas, tranqueras de madera o metal, cilindros de seguridad, barreras tipo New Jersey provisionales y mallas de delimitación color naranja.
- Dispositivos Luminosos para Trabajos Nocturnos: Luces estroboscópicas, faros neblineros, linternas de tráfico para vigías y cintas reflectivas perimetrales instaladas en las zonas de tránsito y cercos de obra.
- Cintas de Señalización de Peligro: Suministro continuo de cintas plásticas de alta resistencia con leyendas impresas de "PELIGRO" o "PROHIBIDO EL PASO" para el aislamiento inmediato de zonas de riesgo temporal (excavaciones, áreas de izaje, zanjas).



Todos los dispositivos e implementos deben ser mantenidos en condiciones óptimas de limpieza y legibilidad, siendo reemplazados inmediatamente en caso de deterioro por la acción del clima o las actividades de la obra.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida para el cómputo, control y valorización de esta partida es el Global (gbl).

Se define bajo esta modalidad debido a que la señalización es un sistema dinámico que no permanece fijo, sino que requiere ser reubicado, ampliado o modificado constantemente conforme avanzan los frentes de trabajo y las excavaciones a lo largo del ciclo del proyecto.

MÉTODO DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato de acuerdo a la unidad de medida Global (gbl). Este precio constituirá la compensación total por el suministro de materiales, confección de letreros, soportes estructurales provisionales, herramientas, transporte, mano de obra para la colocación diaria/reubicación y el retiro final de todos los dispositivos de señalización.

La valorización de esta partida se realizará de forma porcentual o prorrateada en los informes mensuales, en estricta concordancia con el avance físico general de la obra o de acuerdo con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado. Cada pago mensual requerirá la inspección, control y conformidad del Ingeniero Supervisor o Inspector de Obra, quien constatará que los frentes de trabajo activos cuenten con la señalización reglamentaria exigida para mitigar riesgos en campo.

OE.3 ARQUITECTURA

OE.3.1.15. BARANDAS Y PARAPETOS

OE.3.1.15. BARANDAS Y PARAPETOS

OE.3.1.15.1 BARANDA DE VIDRIO SOBRE MINIPOSTE CON ANCLAJE QUÍMICO Y PASAMANOS DE MADERA CEDRO (INTERVENCIÓN EN INMUEBLE DE VALOR PATRIMONIAL)

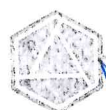
1. DESCRIPCIÓN

La presente partida comprende el **suministro, fabricación, transporte e instalación** de un sistema de baranda de protección para escalera existente en inmueble de valor patrimonial, compuesto por paneles de **vidrio laminado de seguridad**, fijación mediante minipostes metálicos tipo *spigot*, sistema de anclaje químico estructural y pasamanos de madera maciza con fijación oculta mediante insertos metálicos.

El sistema deberá garantizar seguridad estructural, estabilidad, durabilidad y compatibilidad con el soporte existente (piedra y/o concreto), sin comprometer su integridad física ni su valor patrimonial.

La ejecución se desarrollará bajo los siguientes criterios obligatorios:

- Intervención mínima sobre el soporte original
- Sistema completamente reversible y desmontable sin afectación del bien
- Compatibilidad físico-mecánica y química con el sustrato existente
- Respeto absoluto de la materialidad, geometría y lectura arquitectónica original



MANAYCOCHEA RECHARTÉ MARÍA EVELIN
CAP 8112
IMO 4-8112-CAPRE

- Ejecución controlada bajo supervisión permanente en zonas de intervención sensible

Incluye todos los materiales, mano de obra especializada, equipos, herramientas, accesos temporales, protección de elementos existentes, pruebas, ajustes y cualquier actividad necesaria para su correcta ejecución y funcionamiento.

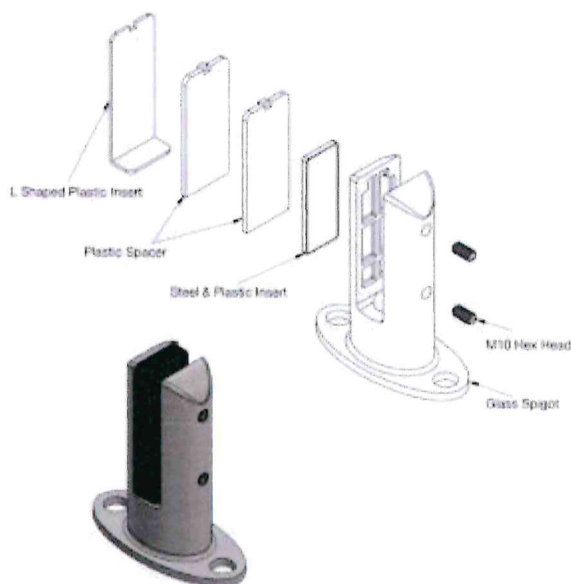
2. MATERIALES Y COMPONENTES

2.1 VIDRIO ESTRUCTURAL

- Tipo: **Vidrio laminado de seguridad**
- Configuración mínima: **10 mm + 10 mm**
- Interlámina: PVB estructural o ionómero tipo SentryGlas (SGP)
- Bordes: Pulidos industrialmente y biselados
- Perforaciones: Obligatoriamente realizadas en taller especializado
- Condición: Prohibida cualquier perforación, corte o mecanizado en obra

2.2 MINIPOSTE TIPO SPIGOT (BASE PLATE)

Sistema de soporte puntual para fijación de paneles de vidrio.



- Material: Acero inoxidable **AISI 316**
- Acabado: Satinado o pintura electrostática negro mate (según diseño aprobado)
- Altura referencial: 250 mm
- Placa base: 120 x 80 x 8 mm (mínimo)
- Separación vidrio–superficie: 40 a 60 mm

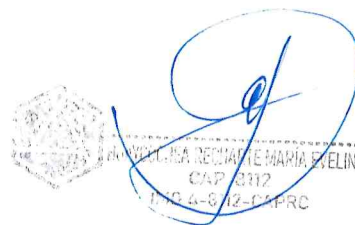
Sistema de fijación:

- 2 pernos roscados M10 o M12 (según cálculo estructural)
- Anclaje mediante resina epóxica estructural
- Profundidad de empotramiento: 80 a 100 mm

Componentes:

- Cuerpo metálico del spigot
- Placa base
- Pernos de fijación inoxidable
- Resina epóxica estructural certificada
- Juntas elastoméricas (neopreno o EPDM)
- Cuñas de nivelación y ajuste

2.3 SISTEMA DE ANCLAJE QUÍMICO

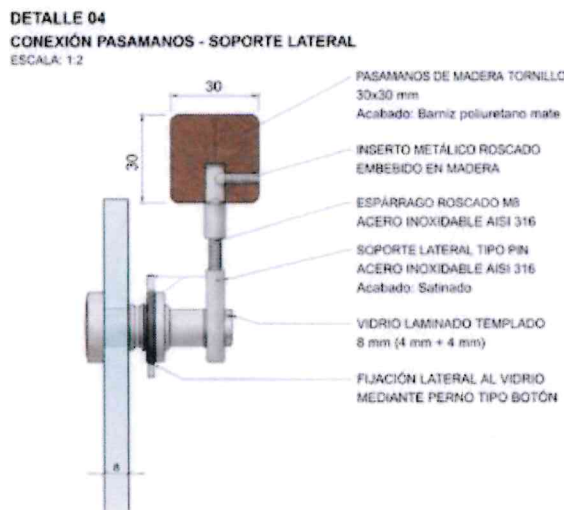


- Tipo: Resina epóxica estructural de alto desempeño
- Varilla: Acero roscado inoxidable o galvanizado M12 (mínimo)
- Profundidad de anclaje: ≥ 100 mm
- Diámetro de perforación: 14 a 16 mm

Requisitos técnicos:

- Producto con certificación estructural vigente
- Compatible con piedra natural y concreto
- No expansivo (no induce fisuración en el soporte)
- Aplicación según ficha técnica del fabricante

2.4 PASAMANOS DE MADERA



- Material: Madera maciza seleccionada (Cedro, Tornillo, Nogal o equivalente aprobado)
- Sección: Rectangular 50 x 30 mm
- Condición: Madera seca y estabilizada (humedad $\leq 12\%$)
- Acabado: Sellador + barniz poliuretano mate o satinado

2.5 SISTEMA DE FIJACIÓN DE PASAMANOS

- Tipo: Soporte puntual tipo botón / pin estructural
- Material: Acero inoxidable AISI 304 o 316

- Sistema de fijación:
 - Espárrago roscado
 - Inserto metálico embebido en madera
 - Fijación oculta sin elementos expuestos

2.6 ACCESORIOS



- Juntas elastoméricas de neopreno o EPDM (obligatorias)
- Tornillería inoxidable
- Tapas de acabado
- Separadores y elementos antivibración

3. MÉTODO DE EJECUCIÓN

3.1 CONSIDERACIONES PREVIAS

- Evaluación del soporte existente (piedra/concreto)
- Identificación de elementos patrimoniales no intervenibles
- Ensayos previos de perforación en zonas no visibles
- Aprobación de supervisión

3.2 REPLANTEO



- Trazado de ejes, niveles y alineamientos
- Ubicación de puntos de anclaje
- Verificación de interferencias

3.3 PERFORACIÓN CONTROLADA

- Taladro rotativo de baja vibración
- Prohibido uso de percusión
- Limpieza del orificio: aire comprimido y cepillado

3.4 ANCLAJES QUÍMICOS

- Inyección de resina epóxica estructural
- Inserción de varillas M12
- Control de profundidad y verticalidad
- Respeto de tiempo de curado

3.5 MINIPOSTES

- Colocación de juntas elastoméricas
- Nivelación de placa base
- Fijación con torque controlado
- Verificación de plomo y alineamiento

3.6 MONTAJE DE VIDRIO

- Colocación de paneles con protección perimetral
- Ajuste con cuñas internas
- Alineación vertical y horizontal
- Verificación de estabilidad sin tensiones puntuales

3.7 PASAMANOS

- Mecanizado en taller
- Inserción de elementos metálicos ocultos
- Fijación mediante espárragos
- Alineación continua ergonómica

3.8 LIMPIEZA FINAL

- Limpieza integral de vidrio, metal y madera
- Protección de superficies patrimoniales
- Retiro de residuos y elementos temporales

4. MEDICIÓN

En metro lineal (ml) de baranda ejecutada en desarrollo real de la escalera.

Incluye todos los componentes del sistema instalado.

5. FORMA DE PAGO

Pago por metro lineal (ml) ejecutado y aprobado por supervisión.



Incluye materiales, mano de obra, equipos, transporte e instalación completa.

No se reconocen adicionales por errores, retrabajos o daños por mala ejecución.

6. CONTROL DE CALIDAD

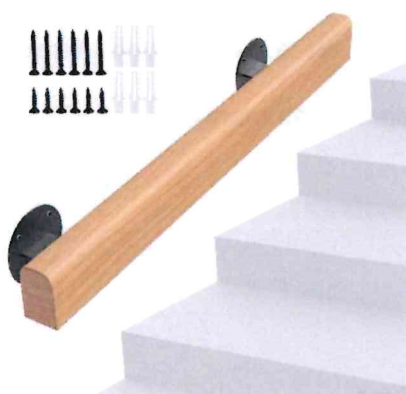
- Alineamiento y verticalidad
- Control de torque en fijaciones
- Inspección de vidrio laminado de seguridad
- Verificación de anclajes químicos
- Ensayo de estabilidad del sistema

7. CONSIDERACIONES PATRIMONIALES

- Intervención mínima
- Sistema reversible
- Prohibición de afectación de elementos ornamentales
- Compatibilidad de materiales
- Supervisión permanente en perforaciones
- Registro fotográfico completo del proceso

OE.3.1.15.2 PASAMANOS DE MADERA DE CEDRO CON SOPORTES METÁLICOS NEGROS

1. DESCRIPCIÓN



La presente partida comprende el suministro, fabricación e instalación de un sistema de pasamanos de madera de cedro para escalera existente en inmueble de valor patrimonial, conformado por:

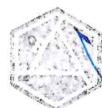
- Pasamanos de madera de cedro macizo.
- Soportes metálicos de fijación al muro con acabado color negro.
- Sistema de fijación mecánica mediante tirafones de acero inoxidable.

La partida incluye el suministro de materiales, mano de obra especializada, herramientas, equipos, transporte, protección de elementos existentes, pruebas de funcionamiento y todos los trabajos necesarios para la correcta ejecución y puesta en servicio del sistema.

2. MATERIALES

2.1 PASAMANOS DE MADERA DE CEDRO

- Material: Madera de Cedro (*Cedrela odorata*) de primera calidad.
- Selección: Madera seca en horno, estable dimensionalmente.
- Dimension referencial: 50 mm x 30 mm o sección ergonómica equivalente según diseño.
- Contenido de humedad: 10% a 12%.
- Condición: Libre de grietas, nudos sueltos, deformaciones, ataques biológicos o defectos estructurales.



HUANACOTHEA REQUARTO MARIA EVELIN
CAP 8712
IND 4-8712-CAPRC

- Acabado:
 - Lijado fino.
 - Aplicación de preservante fungicida e insecticida.
 - Sellador para madera.
 - Dos manos de poliuretano transparente mate o satinado.
- Acabado final: Deberá resaltar la veta natural de la madera y garantizar alta resistencia al desgaste.

2.2 SOPORTES METÁLICOS

- Tipo: Soportes metálicos para fijación lateral a muro.
- Material: acero inoxidable.
- Acabado: Pintura electrostática color negro mate texturizado.
- Componentes:
 - Placa base de fijación al muro.
 - Brazo separador.
 - Elemento de unión al pasamanos.
- Separación máxima: 1.20 m o según diseño aprobado.

2.3 SISTEMA DE FIJACIÓN AL MURO

- Tipo: Fijación mecánica desmontable.
- Elemento de fijación: Tirafones de acero inoxidable AISI 304 o AISI 316.
- Diámetro mínimo referencial: 1/4" (6 mm).
- Longitud referencial: 3" (75 mm) o según espesor del muro.
- Elementos complementarios: Arandelas de acero inoxidable.
- Las fijaciones deberán garantizar estabilidad estructural sin comprometer la integridad del soporte existente.
- Las perforaciones deberán ejecutarse únicamente en zonas estructuralmente aptas.
- Prohibida la fijación sobre elementos ornamentales o patrimoniales.



3. MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

3.1 CONSIDERACIONES PREVIAS

- Evaluación del estado del muro existente.
- Verificación de capacidad portante del soporte.
- Identificación de elementos patrimoniales sensibles.
- Replanteo en coordinación con Supervisión.
- Verificación de recorridos eléctricos ocultos.

3.2 REPLANTEO

- Trazado de ejes, niveles y alineamientos.
- Definición de altura reglamentaria del pasamanos.
- Marcado de puntos de fijación.
- Aprobación previa de Supervisión antes de perforaciones.

3.3 PERFORACIÓN CONTROLADA

- Ejecución con taladro rotativo de baja vibración.
- Prohibido el uso de percusión en elementos patrimoniales frágiles.
- Limpieza de perforaciones con aire comprimido y cepillado.



- Control de fisuras o desprendimientos.

3.4 INSTALACIÓN DE SOPORTES METÁLICOS

- Colocación de soportes metálicos color negro.
- Fijación mediante tirafones de acero inoxidable.
- Ajuste controlado de tornillería.
- Verificación de nivelación, alineamiento y estabilidad.
- Instalación de tapas de acabado cuando corresponda.

3.5 FABRICACIÓN DEL PASAMANOS

- Corte y habilitado de madera de cedro en taller.
- Lijado integral.
- Aplicación de tratamientos protectores.
- Aplicación de sellador y acabado poliuretano.
- Ejecución de canal inferior para iluminación LED.
- Control dimensional previo a instalación.

3.6 INSTALACIÓN DEL PASAMANOS

- Montaje sobre soportes metálicos.
- Fijación oculta o no visible.
- Verificación de continuidad, alineamiento y ergonomía.
- Ajustes finales.

3.7 LIMPIEZA Y PROTECCIÓN

- Limpieza final de obra.
- Protección de elementos patrimoniales.
- Retiro de residuos.
- Entrega del sistema operativo.

4. UNIDAD DE MEDIDA

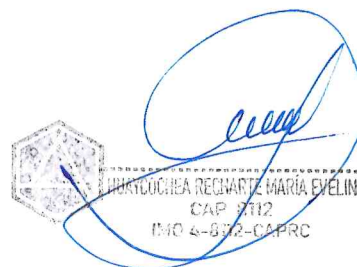
Metro lineal (ml) de pasamanos instalado y aprobado por Supervisión.

5. FORMA DE PAGO

El pago será por metro lineal (ml) ejecutado.

Incluye:

- Pasamanos de madera de cedro.
- Soportes metálicos negros.
- Tirafones de acero inoxidable.
- Perfil de aluminio y accesorios.
- Mano de obra especializada.
- Herramientas y equipos.
- Transporte.
- Pruebas de funcionamiento.
- Protección patrimonial.
- Limpieza final.



No se reconocen adicionales por errores, retrabajos o daños ocasionados por mala ejecución.

6. CONTROL DE CALIDAD

- Verificación de alineamiento y nivelación.
- Inspección de acabado de madera de cedro.
- Revisión de pintura negra en soportes metálicos.
- Control de fijaciones con tirafones inoxidables.
- Ensayo de estabilidad del sistema.
- Verificación de ocultamiento de instalaciones.

OE.3.1.15.3 REMATE DE CORONACIÓN DE MADERA DE CEDRO SOBRE MURETE DE ESCALERA CON ILUMINACIÓN LED INTEGRADA

1. DESCRIPCIÓN

La presente partida comprende el suministro, fabricación e instalación de un **remate de coronación de madera de cedro** sobre murete de acompañamiento de escalera, en ambiente contemporáneo, integrado con sistema de iluminación LED.

El sistema estará conformado por:

- Remate de coronación en madera de cedro macizo.
- Base de apoyo y fijación al murete mediante sistema mecánico.
- Elementos de fijación en acero inoxidable.
- Sistema de iluminación lineal LED integrado en la parte inferior o lateral del remate.
- Perfil de aluminio para alojamiento de tira LED.
- Conductores eléctricos, accesorios y elementos complementarios necesarios para su funcionamiento.

La partida incluye el suministro de materiales, fabricación en taller, mano de obra especializada, transporte, instalación, pruebas de funcionamiento y todos los trabajos necesarios para su correcta ejecución y puesta en servicio.

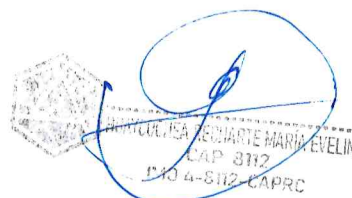
El diseño deberá garantizar:

- Integración arquitectónica con el murete y la escalera.
- Continuidad visual del elemento de coronación.
- Seguridad de uso en borde de tránsito.
- Ocultamiento de fijaciones e instalaciones eléctricas.
- Resistencia a intemperie en caso de exposición exterior.

2. MATERIALES

2.1 REMATE DE MADERA DE CEDRO

- Material: Madera de Cedro (*Cedrela odorata*) de primera calidad.
- Selección: Madera seca en horno, estable dimensionalmente.
- Forma: Sección continua tipo tapa de coronación (según diseño), con cantos redondeados o biselados.
- Humedad: 10% a 12%.



- Condición: Libre de grietas, nudos sueltos, deformaciones o defectos estructurales.
- Acabado:
 - Lijado fino en todas sus caras.
 - Aplicación de preservante fungicida e insecticida.
 - Sellador para madera.
 - Dos manos de poliuretano transparente mate o satinado de alta resistencia.
- El acabado deberá resaltar la veta natural de la madera y garantizar durabilidad frente a desgaste y condiciones ambientales.

2.2 BASE DE FIJACIÓN AL MURETE

- Tipo: Sistema de fijación mecánica oculta.
- Material: Acero inoxidable AISI 304 o AISI 316.
- Elementos:
 - Platinas o escuadras internas de soporte.
 - Tornillería inoxidable.
- El sistema deberá garantizar estabilidad del remate sin elementos visibles desde el exterior.

2.3 SISTEMA DE FIJACIÓN

- Tipo: Fijación mecánica mediante tornillos inoxidables.
- Elemento de fijación: Tirafones de acero inoxidable AISI 304 o AISI 316.
- Diámetro mínimo referencial: 1/4" (6 mm).
- Longitud según espesor del murete y base de apoyo.
- Elementos complementarios: Arandelas inoxidables.
- Las fijaciones deberán ser ocultas o embebidas en la estructura del remate.
- Prohibido el uso de fijaciones expuestas en superficie superior.



2.4 SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED

- Tipo: Tira LED lineal continua de bajo consumo.
- Potencia: 4.8 a 9.6 W/m.
- Temperatura de color: 2700 K a 3000 K (luz cálida).
- CRI: ≥ 80 .
- Protección: IP65 como mínimo.
- Voltaje: 12 V o 24 V.
- Vida útil: $\geq 30,000$ horas.
- Ubicación: Integrada en la cara inferior o lateral del remate.

2.5 PERFIL DE ILUMINACIÓN

- Material: Perfil de aluminio anodizado.
- Difusor: Policarbonato opalizado.
- Función: Protección de tira LED y difusión uniforme de la luz.
- Instalación: Empotrada en la cara inferior del remate de madera.
- Objetivo: Evitar deslumbramiento y generar iluminación indirecta sobre el murete y circulación.

2.6 ACCESORIOS

- Tornillería de acero inoxidable.



- Conductores eléctricos libres de halógenos.
- Fuente de alimentación LED.
- Conectores y terminales.
- Cajas de derivación.
- Elementos de protección eléctrica.
- Selladores para exteriores (si aplica).

3. MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

3.1 CONSIDERACIONES PREVIAS

- Verificación del alineamiento y nivel del murete.
- Evaluación de la capacidad de soporte estructural.
- Revisión de interferencias constructivas o instalaciones existentes.
- Replanteo de ejes y cotas de instalación.
- Definición de puntos de fijación ocultos.

3.2 REPLANTEO

- Trazado del eje del remate de coronación.
- Definición de niveles y continuidad horizontal.
- Marcado de puntos de fijación.
- Aprobación previa de la Supervisión.

3.3 PERFORACIÓN CONTROLADA

- Ejecución con taladro rotativo de baja vibración.
- Uso restringido de percusión según tipo de soporte.
- Limpieza de perforaciones con aire comprimido.
- Control de fisuras o desprendimientos en el murete.

3.4 INSTALACIÓN DE BASE DE FIJACIÓN

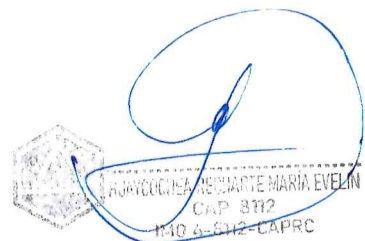
- Colocación de escuadras o platinas metálicas internas.
- Fijación al murete mediante tirafones inoxidables.
- Verificación de nivelación y alineamiento.
- Ocultamiento total de elementos de fijación.

3.5 FABRICACIÓN DEL REMATE DE CEDRO

- Corte y habilitado en taller.
- Lijado integral de piezas.
- Aplicación de tratamientos protectores.
- Aplicación de sellador y acabado poliuretano.
- Ejecución de canal inferior para iluminación LED.
- Verificación dimensional previa a instalación.

3.6 INSTALACIÓN DEL REMATE

- Colocación sobre base de fijación.
- Ajuste mecánico y alineamiento continuo.
- Fijación oculta desde la parte inferior o interior.
- Verificación de continuidad estética y estructural.



3.7 INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN

- Instalación de perfil de aluminio.
- Colocación de tira LED continua.
- Instalación de difusor opalizado.
- Tendido de conductores ocultos dentro del remate o murete.
- Conexión a fuente de alimentación.
- Pruebas de funcionamiento.
- Verificación de uniformidad lumínica indirecta.

3.8 LIMPIEZA Y ENTREGA

- Limpieza final de obra.
- Retiro de residuos y excedentes.
- Protección de superficies terminadas.
- Entrega del sistema completamente operativo.

4. UNIDAD DE MEDIDA

Metro lineal (ml) de remate de coronación instalado y aprobado por la Supervisión.

5. FORMA DE PAGO

El pago será por metro lineal (ml) ejecutado.

Incluye:

- Madera de cedro.
- Estructura de fijación oculta.
- Tirafones de acero inoxidable.
- Sistema LED completo.
- Perfil de aluminio y accesorios.
- Mano de obra especializada.
- Herramientas y equipos.
- Transporte.
- Pruebas de funcionamiento.
- Limpieza final.

No se reconocerán pagos adicionales por errores, retrabajos o daños por mala ejecución.

6. CONTROL DE CALIDAD

- Verificación de alineamiento y nivelación del remate.
- Inspección del acabado de madera de cedro.
- Control de fijaciones ocultas.
- Ensayo de estabilidad mecánica.
- Verificación de funcionamiento del sistema LED.
- Control de uniformidad lumínica indirecta.
- Revisión de ocultamiento de instalaciones eléctricas.
- Inspección final de acabado continuo sin juntas visibles.

OE. 1.6.5 PINTURA EN MUROS EXISTENTES



OE. 1.6.5.1 LIJADO Y RETIRO DE PINTURA Y PREPARACION DE SUPERFICIE EXISTENTE EN MUROS DE ACOMPAÑAMIENTO A ESCALERAS Y DESCANZOS.

DESCRIPCIÓN

La presente partida comprende los trabajos de **preparación integral de superficies existentes en muros interiores de acompañamiento a escaleras y descansos**, incluyendo muros de concreto, albañilería tarrajada/aplanada, o similares.

Las actividades incluyen el **retiro de pintura existente en mal estado**, lijado, limpieza, resane de imperfecciones y preparación de la superficie, con el fin de obtener un soporte adecuado para la aplicación de acabados finales.

El objetivo es lograr superficies:

- Limpias.
- Homogéneas.
- Libres de pintura deteriorada, descascarada o contaminantes.
- Sin irregularidades visibles.
- Aptas para recibir acabados de pintura o recubrimientos decorativos.

Todo ello deberá ejecutarse según indicaciones de la Supervisión de Obra.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

1. Limpieza y retiro de pintura existente

- Eliminación de polvo, grasa, hollín y agentes contaminantes.
- Retiro de pintura deteriorada, suelta o descascarada mediante espátula, lijado mecánico o manual según condición del soporte.
- Protección previa de elementos colindantes (pisos, zócalos, carpinterías, barandas u otros).

2. Lijado inicial

- Lijado general de la superficie para eliminar rebabas, irregularidades del tarrajeo y restos de pintura adherida.
- Uso de lija de grano medio según condición del soporte.
- Homogeneización inicial de la superficie.

3. Resane de imperfecciones

- Sellado de fisuras no estructurales, porosidades, oquedades y defectos superficiales.
- Aplicación de pasta acrílica, masilla o yeso según tipo de superficie.
- Aplicación mínima de dos (2) capas cuando sea necesario.
- Resane puntual y/o continuo según evaluación en obra.

4. Empastado general (si corresponde según condición de superficie)

- Aplicación de pasta niveladora en toda la superficie.
- Uso de llana metálica o espátula de acero inoxidable.
- Control de plomo, nivel y continuidad superficial.



- Respetar tiempos de secado entre capas según fabricante.

5. Lijado fino de acabado

- Lijado final con lija de grano fino N° 180 a 220 o superior.
- Eliminación de marcas de espátula, ondulaciones o rayas.
- Obtención de superficie completamente homogénea al tacto y visualmente continua.

6. Limpieza final

- Eliminación total del polvo generado por el lijado.
- Aspirado o limpieza en seco previa a la aplicación de pintura o acabado final.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será:

Metro cuadrado (m²) de superficie real intervenida.

El metrado se realizará considerando la longitud neta del muro por su altura libre (piso a techo o elemento superior), descontando vanos de puertas, ventanas u otras aberturas no intervenidas.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará por metro cuadrado (m²) ejecutado y aprobado por la Supervisión.

El precio unitario incluye:

- Materiales:
 - Pasta acrílica, masilla o yeso.
 - Lijas de distintos granos.
 - Insumos de limpieza y resane.
- Mano de obra:
 - Personal calificado y ayudantes.
- Herramientas y equipos menores:
 - Espátulas, llanas, lijas manuales o eléctricas.
 - Andamios, escaleras y equipos de acceso.
- Protección de áreas colindantes:
 - Plásticos, cintas masking, cartones u otros elementos de protección.
- Acarreo interno de materiales dentro de la obra.
- Limpieza final de la zona intervenida.

No se reconocerán pagos adicionales por retrabajos, correcciones por mala ejecución o deficiencias de acabado.

CONTROL DE CALIDAD Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

La superficie intervenida será aceptada cuando cumpla con lo siguiente:

- Superficie completamente lisa, uniforme y continua.
- Ausencia de pintura suelta o residuos adheridos.



Cuipo

INGENIERA RECARTE MARIA EVELIN
CXP 8112
IMP 4-8112-CAPRC

- Eliminación total de fisuras visibles no estructurales.
- No se evidencian marcas de espátula ni rayas de lijado.
- Ausencia de ondulaciones o defectos de planeidad.
- Verificación mediante **luz rasante** para detección de imperfecciones.
- Aprobación expresa de la Supervisión de Obra.

OE. 1.6.5.5 PINTURA EN MUROS INTERIORES

DESCRIPCIÓN

La presente partida comprende el suministro y aplicación de **pintura látex acrílica de alta calidad para interiores**, tipo lavable, con acabado mate en color **gris cálido oscuro**, sobre superficies de **muretes de acompañamiento a escaleras, descansos y columnas interiores** previamente preparadas.

La pintura deberá ser de calidad premium, equivalente a sistemas látex acrílicos de alto desempeño, con propiedades de:

- Alta cubrición.
- Excelente adherencia.
- Resistencia al desgaste y limpieza frecuente.
- Uniformidad de acabado.
- Buena lavabilidad.

El color final será definido conforme a planos de arquitectura, debiendo ejecutarse previamente muestras en obra para aprobación de la Supervisión.

PROCESO CONSTRUCTIVO

1. Preparación de superficie

Las superficies deberán encontrarse:

- Secas.
- Limpias.
- Libres de polvo, grasa, eflorescencias o contaminantes.
- Sin pintura suelta, descascarada o deteriorada.

Se verificará que los trabajos previos de:

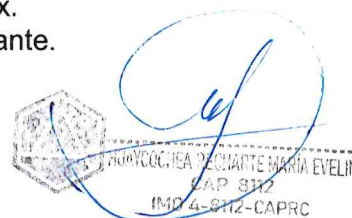
- Resane.
- Empastado.
- Lijado fino.

hayan sido correctamente ejecutados, garantizando una superficie lisa, uniforme y apta para recibir pintura.

2. Imprimación (cuando corresponda)

En caso de ser requerido según el estado del sustrato, se aplicará:

- Sellador o imprimante acrílico compatible con pintura látex.
- Producto del mismo sistema o recomendado por el fabricante.



- Aplicación uniforme para sellar porosidad y mejorar adherencia.

3. Aplicación de pintura

- La pintura se aplicará directamente desde su envase original, sin adulteraciones no autorizadas.
- Se aplicarán como mínimo **dos (02) manos**.
- Aplicación mediante rodillo de felpa media, brocha o equipo airless según condiciones de obra.
- Se respetarán los tiempos de secado establecidos por el fabricante entre manos.

La aplicación deberá garantizar cobertura total de superficies planas, encuentros, aristas y bordes.

4. Control de acabado

- Aplicación uniforme sin diferencias de tono.
- Ausencia de marcas de rodillo, brocha o traslapes visibles.
- No se permitirán escurrimientos, chorreaduras o acumulaciones.
- Superficie continua, homogénea y de apariencia uniforme.

El acabado final deberá verificarse mediante inspección con luz natural y luz rasante.

REQUISITOS DE LA PINTURA

- Pintura látex acrílica para interiores de alta calidad.
- Acabado mate.
- Color: gris cálido oscuro según especificación de proyecto.
- Alta resistencia al lavado y limpieza frecuente.
- Alto poder cubriente.
- Buena adherencia sobre superficies preparadas.
- Baja salpicadura durante aplicación.
- Secado uniforme sin ampollas, fisuras o descascaramientos.
- Libre de grumos o separación de componentes.
- Adecuada trabajabilidad en superficies verticales.



UNIDAD DE MEDIDA

Metro cuadrado (m²) de superficie efectivamente pintada.

- En muretes: área neta desarrollada.
- En columnas: perímetro por altura, considerando todas las caras expuestas.
- Se descontarán vanos u elementos no intervenidos.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por metro cuadrado (m²) ejecutado y aprobado por la Supervisión.

Incluye:

- Suministro de pintura látex y sellador.
- Materiales complementarios (diluyentes autorizados).
- Mano de obra calificada.



- Herramientas y equipos (rodillos, brochas, bandejas, andamios o escaleras).
- Protección de áreas colindantes.
- Aplicación de mínimo dos manos.
- Limpieza final de obra.

CONTROL DE CALIDAD Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN

El trabajo será aceptado cuando cumpla con:

- Superficie completamente uniforme en color y textura.
- Ausencia de manchas, traslapes o diferencias de tonalidad.
- No presencia de marcas de aplicación (rodillo o brocha).
- Acabado continuo sin acumulaciones en aristas o bordes.
- Verificación mediante luz natural y luz rasante.
- Aprobación expresa de la Supervisión de Obra.

OE 3.12 VARIOS LIMPIEZA Y JARDINERIA

OE 3.12.1 LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA

DESCRIPCIÓN.

Se refiere a los trabajos necesarios para realizar la limpieza permanente en la obra, previo o durante la realización de los trabajos inherentes a la ejecución, siendo necesario retirar todos los materiales extraños ubicados en el área del terreno, tales como montículos de desmonte, montículos de basura, entre otros.

PROCESO CONSTRUCTIVO.

Este trabajo se realiza de forma manual, debido a que no se trata de un trabajo de gran magnitud en volumen. Se hace uso también de herramientas manuales tales como palas, picos, buguies, entre otros. Los materiales recogidos y retirados del área de la obra se ubicarán a corta distancia, debiendo posteriormente ser eliminados con apoyo de Maquinaria.

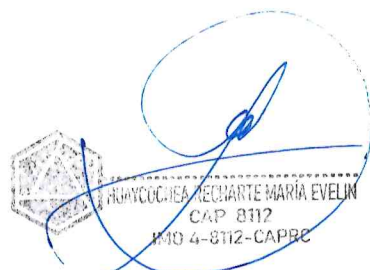
MEDICIÓN DE LA PARTIDA.

Unidad de medida : glb

FORMA DE PAGO DE LA PARTIDA.

Los pagos se realizarán:

- Previa supervisión del correcto desarrollo de los trabajos descritos.
- Una vez realizadas las verificaciones por parte de la supervisión se procederán a valorizar mensualmente los trabajos desarrollados para poder así realizar los pagos correspondientes a esta partida.



OE.3.12.2 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Descripción.

Se refiere a los trabajos necesarios para realizar la limpieza permanente en la obra, previo o durante la realización de los trabajos inherentes a la ejecución, siendo necesario retirar todos los materiales extraños ubicados en el área del terreno, tales como montículos de desmonte, montículos de basura, entre otros.

Proceso constructivo.

Este trabajo se realiza de forma manual, debido a que no se trata de un trabajo de gran magnitud en volumen. Se hace uso también de herramientas manuales tales como palas, picos, buguies, entre otros. Los materiales recogidos y retirados del área de la obra se ubicarán a corta distancia, debiendo posteriormente ser eliminados con apoyo de Maquinaria.

MEDICION DE LA PARTIDA.

UNIDAD DE MEDIDA : glb

FORMA DE PAGO DE LA PARTIDA.

Los pagos se realizarán:

- Previa supervisión del correcto desarrollo de los trabajos descritos.
- Una vez realizadas las verificaciones por parte de la supervisión se procederán a valorizar mensualmente los trabajos desarrollados para poder así realizar los pagos correspondientes a esta partida.

OE.3.12.3 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE

DESCRIPCIÓN

La presente partida comprende las actividades de **recolección, carguío, transporte, descarga y disposición final del material excedente generado al término de la ejecución de la obra**, incluyendo residuos provenientes de demoliciones, desmontajes, cortes, sobrantes de materiales de construcción, empaques, escombros, así como cualquier otro elemento residual derivado de la ejecución de todas las partidas del proyecto.

Asimismo, incluye la **limpieza general final de obra**, segregación de residuos, retiro de materiales no utilizables y disposición adecuada en botaderos o rellenos autorizados por la autoridad competente.

De manera complementaria, se contempla la identificación y separación de materiales reutilizables que, de ser el caso, serán entregados a la Entidad o trasladados a los puntos de acopio que esta disponga.

La ejecución de esta partida incluye mano de obra, equipos, herramientas, transporte interno y externo, medidas de seguridad, control ambiental y todos los trabajos necesarios para dejar el área completamente limpia, ordenada y apta para la recepción final de la obra.

PROCESO CONSTRUCTIVO




FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA EN INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA EN INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA EN INGENIERIA

Previo al inicio de las actividades de eliminación, se verificará la culminación total de las partidas de obra y la conformidad de la Supervisión.

El proceso incluye las siguientes actividades:

1. Segregación de materiales

- Clasificación de residuos según su naturaleza:
 - Material reutilizable (si lo hubiera).
 - Material reciclable.
 - Material de desecho.
- Separación en zonas temporales debidamente autorizadas dentro de la obra.

2. Acopio temporal

- Recolección y apilamiento ordenado del material excedente.
- Ubicación en áreas que no interfieran con la circulación ni con actividades de cierre de obra.
- Protección de acopios para evitar dispersión de polvo o residuos.

3. Carguío

- Carguío manual y/o con equipos auxiliares según volumen y condiciones de obra.
- Uso de herramientas adecuadas para manipulación segura de residuos.
- Minimización de emisiones de polvo durante la manipulación.

4. Transporte

- Transporte del material en vehículos autorizados y adecuados para residuos de construcción.
- Traslado hacia botaderos, escombreras o lugares de disposición final debidamente autorizados por la autoridad competente.
- Cumplimiento de normativa ambiental y municipal vigente.

5. Disposición final

- Descarga del material en puntos autorizados.
- Verificación de cumplimiento de rutas y autorizaciones de disposición.

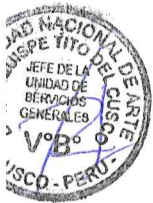
6. Limpieza final de obra

- Barrido general y retiro de residuos menores.
- Eliminación de polvo, restos de material y elementos dispersos.
- Dejar el área completamente limpia y ordenada para la recepción de obra.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será el:

Metro cúbico (m³) de material excedente efectivamente eliminado y dispuesto fuera de la obra.




HONORABLE SEÑORA REQUARTE MARIA EVELIN
CAP 8112
IND 4-8112-CAPRC

El volumen será determinado en base a los metrados del expediente técnico y/o estimaciones aprobadas por la Supervisión, no reconociéndose incrementos por mala manipulación, desperdicio o acopios inadecuados.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por metro cúbico (m³) de material excedente eliminado, transportado y dispuesto en lugares autorizados, con conformidad de la Supervisión.

El precio unitario incluye:

- Mano de obra para recolección, carguío y limpieza.
- Herramientas y equipos menores.
- Transporte interno dentro de la obra.
- Transporte externo a botaderos autorizados.
- Disposición final de residuos.
- Segregación de materiales reutilizables y no reutilizables.
- Medidas de seguridad y protección ambiental.
- Limpieza final de obra.

No se reconocerán pagos adicionales por distancias de transporte consideradas dentro del análisis de precios unitarios, ni por actividades complementarias necesarias para el cumplimiento total de la partida.

CONTROL DE CALIDAD Y ACEPTACIÓN

La partida será aceptada cuando:

- El área intervenida se encuentre completamente limpia y libre de residuos.
- No existan restos de material de construcción, polvo o escombros.
- Se haya cumplido la disposición final en lugares autorizados.
- Se cuente con verificación y conformidad de la Supervisión.
- El área quede apta para la recepción final de obra o intervención posterior.



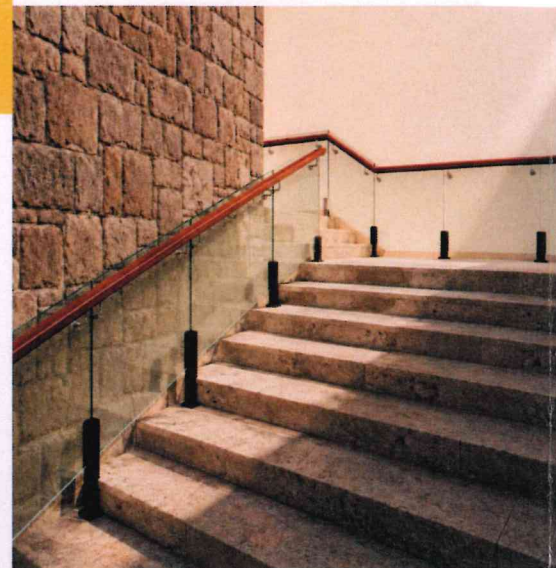

MAYOCQUEA RECHART MARIA EVELIN
CAP 8112
MO 4-8112-CAPRC

ESCALERA TIPO 01

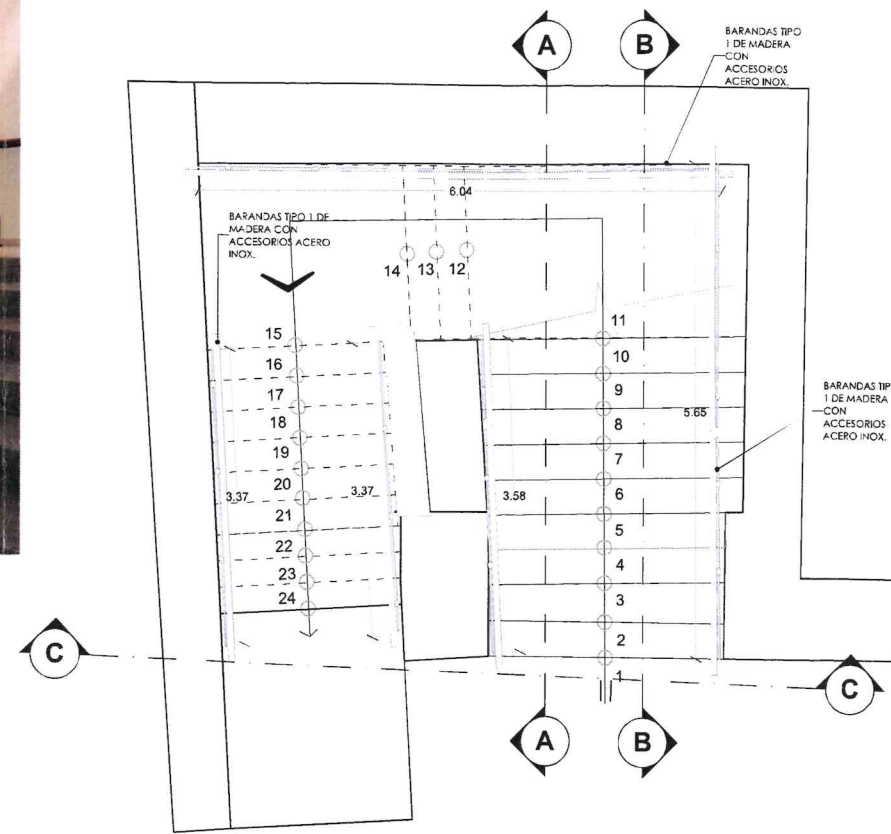
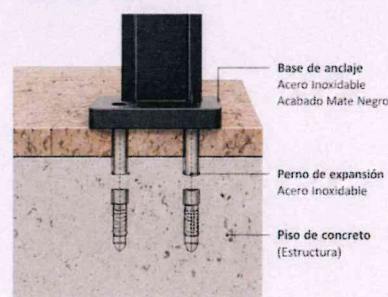


ESPECIFICACIONES

- Vidrio Laminado: 10mm
- Soportes: Acero Inoxidable AISI 304 Acabado Mate Negro
- Pasamanos: Madera Cedro
- Separación entre soportes: Máx. 1.00m
- Anclaje: Pernos de expansión de acero inoxidable

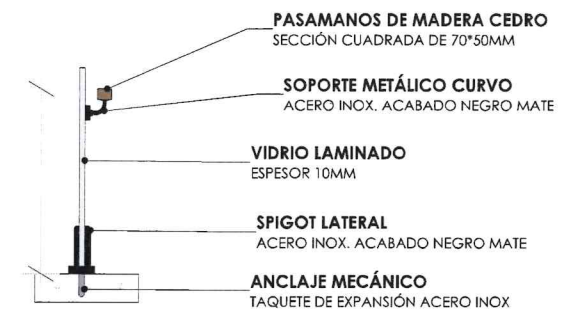


ANCLAJE AL PISO



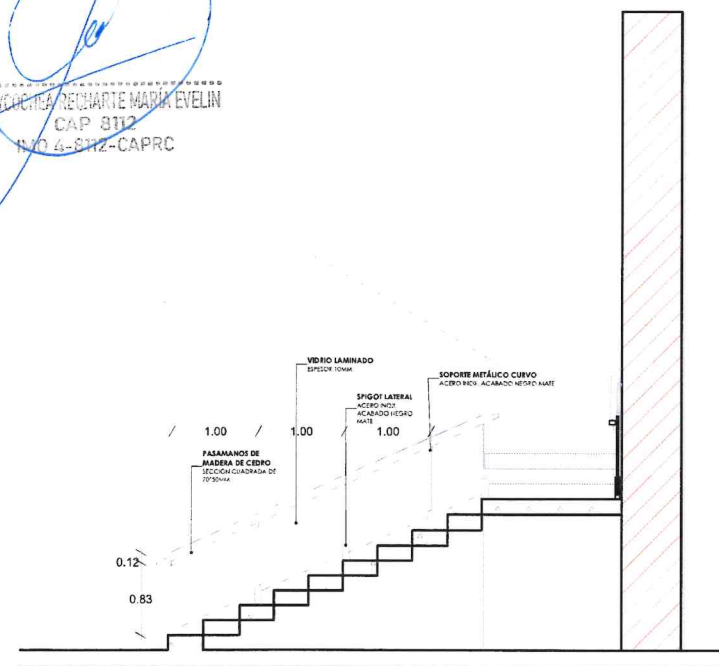
ESCALERA TIPO 01

ESC: 1/75



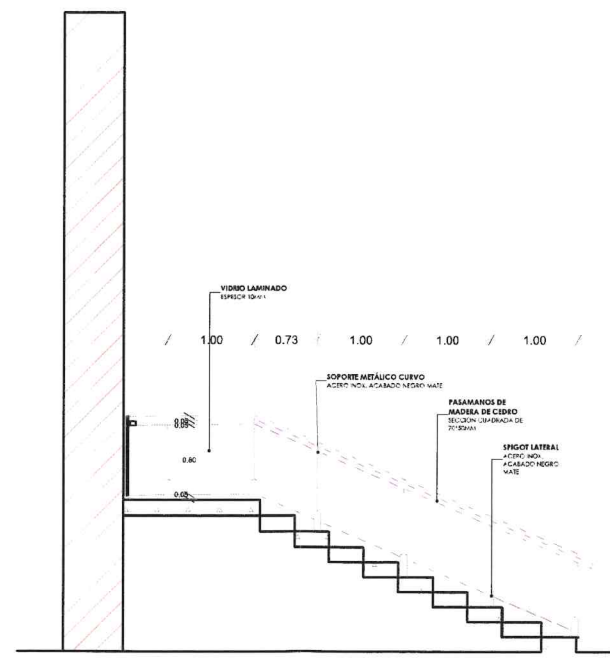
DETALLE DE BARANDA 01

ESC: 1/75



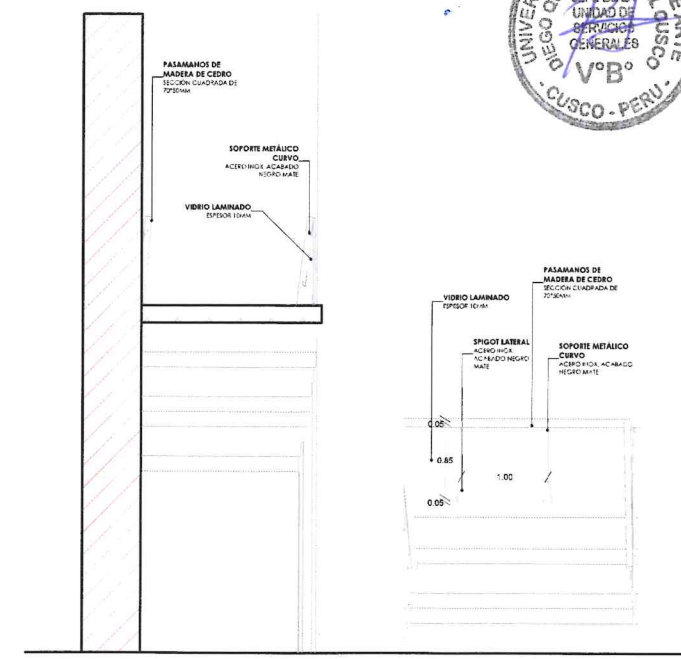
SECCIÓN A-A'

ESC: 1/75



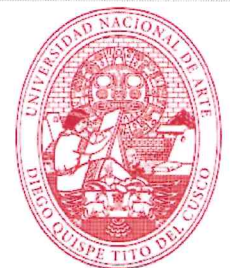
SECCIÓN B-B'

ESC: 1/75



SECCIÓN C-C'

ESC: 1/75



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

SERVICIO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO Y DE
ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION
DE ESCALERAS"

SERVICIO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO

UBICACION

DEPARTAMENTO: CUSCO
PROVINCIA: CUSCO
DISTRITO: CUSCO

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

ESCALERA TIPO 01

PLANO:

DETALLES DE BARANDA PARA
ESCALERA TIPO 01

PROFESIONAL RESPONSABLE:

ARQ. MARIA EVELYN HUAYCOCHEA
RECHARTE CAP 8112

LAMINA:

AR-01

ESCALA: INDICADA FECHA: 06-2026 DIBUJO: CARG

ESCALERA TIPO 02



MATERIALES



MADERA CEDRO
Acabado Natural

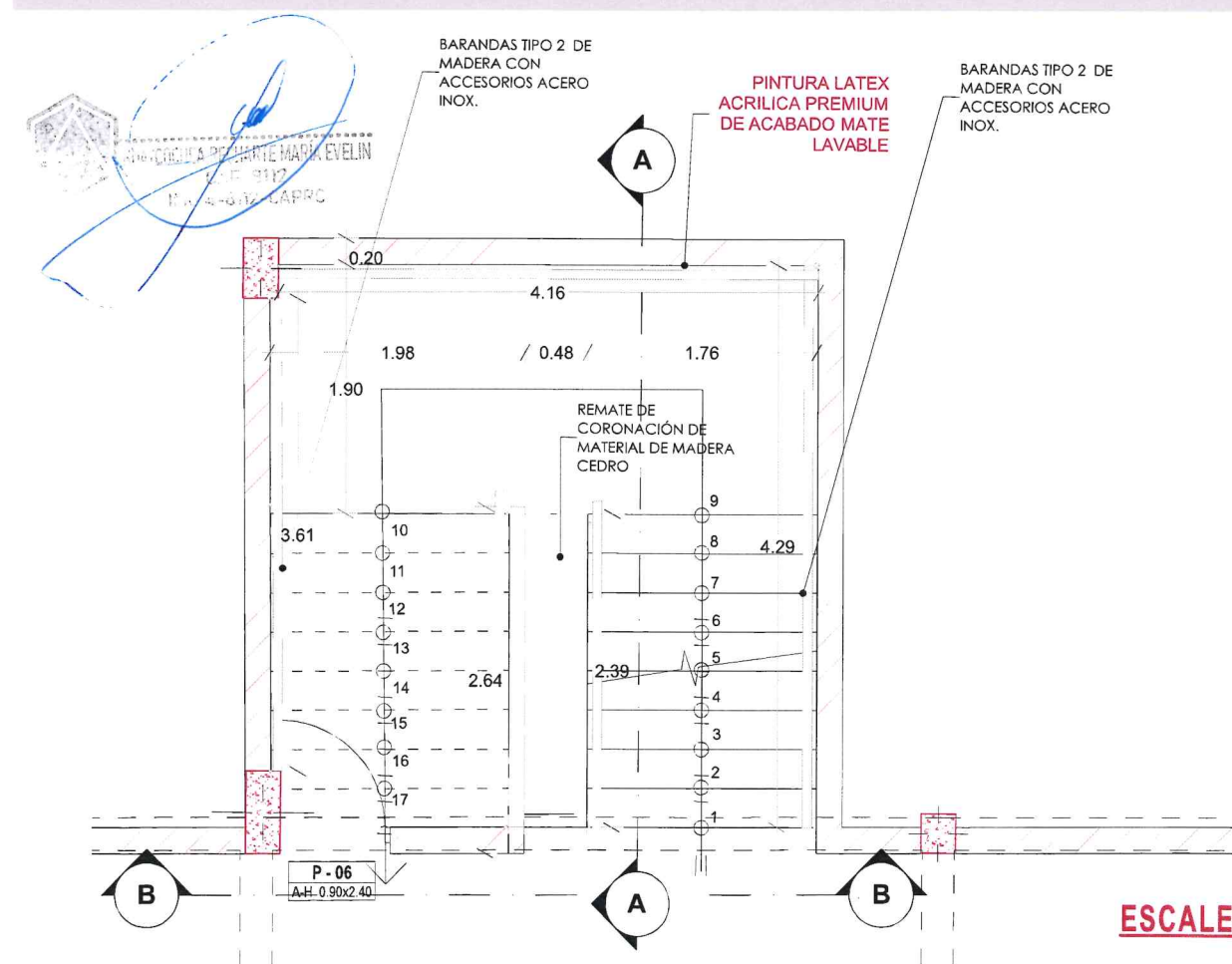


ACERO INOXIDABLE
NEGRO MATE



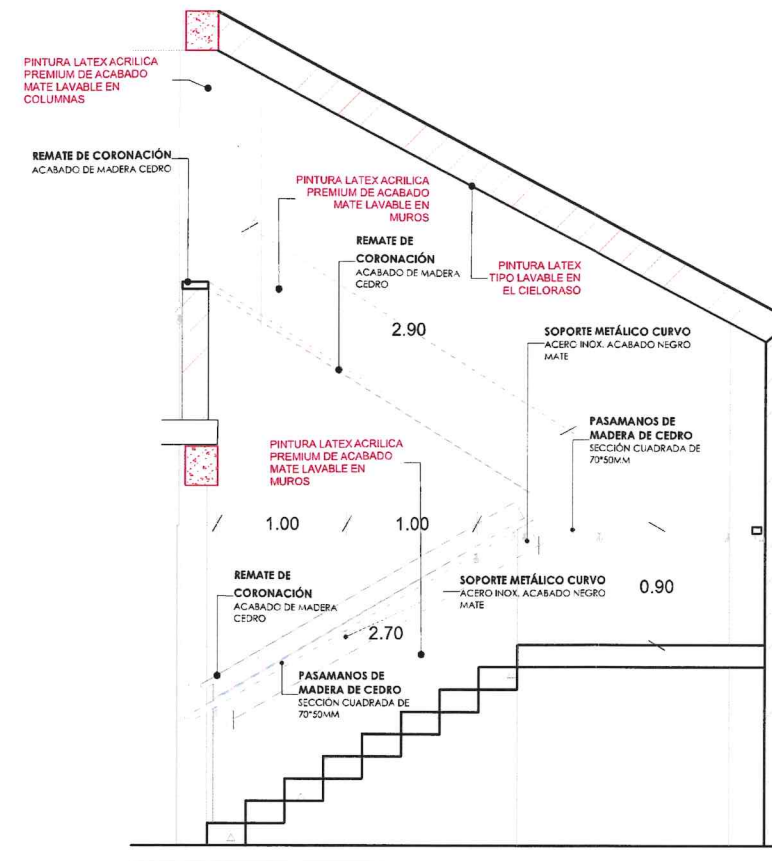
MUROS
Blanco Ocre

FOTOMONTAJE Y DETALLE DE BARANDA Y CORONACIÓN



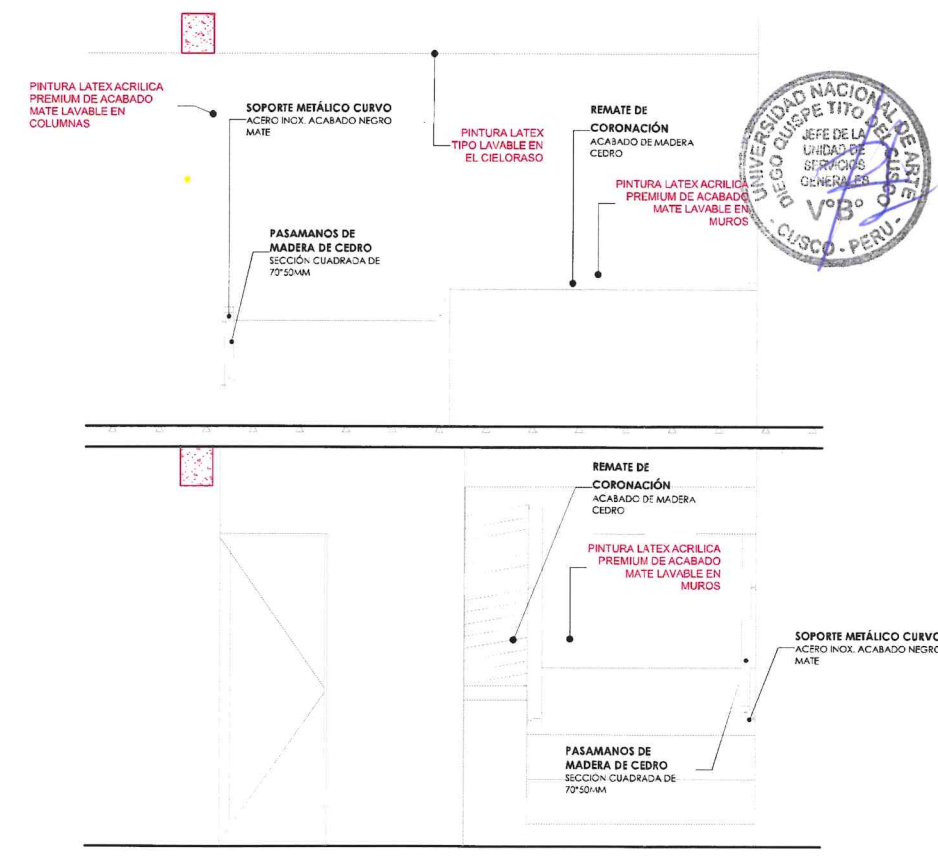
ESCALERA TIPO 02

ESC: 1/50



SECCIÓN A-A'

ESC: 1/50



SECCIÓN B-B'

ESC: 1/50



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

SERVICIO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO Y DE
ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION
DE ESCALERAS"

SERVICIO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO

UBICACION

DEPARTAMENTO: CUSCO

PROVINCIA: CUSCO

DISTRITO: CUSCO

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

ESCALERA TIPO 02

PLANO:

PLANO DE DETALLES DE
ESCALERA TIPO 02

PROFESIONAL RESPONSABLE:

ARQ. MARIA EVELYN HUAYCOCHEA
RECHARTÉ CAP 8112

LAMINA:

AR-02

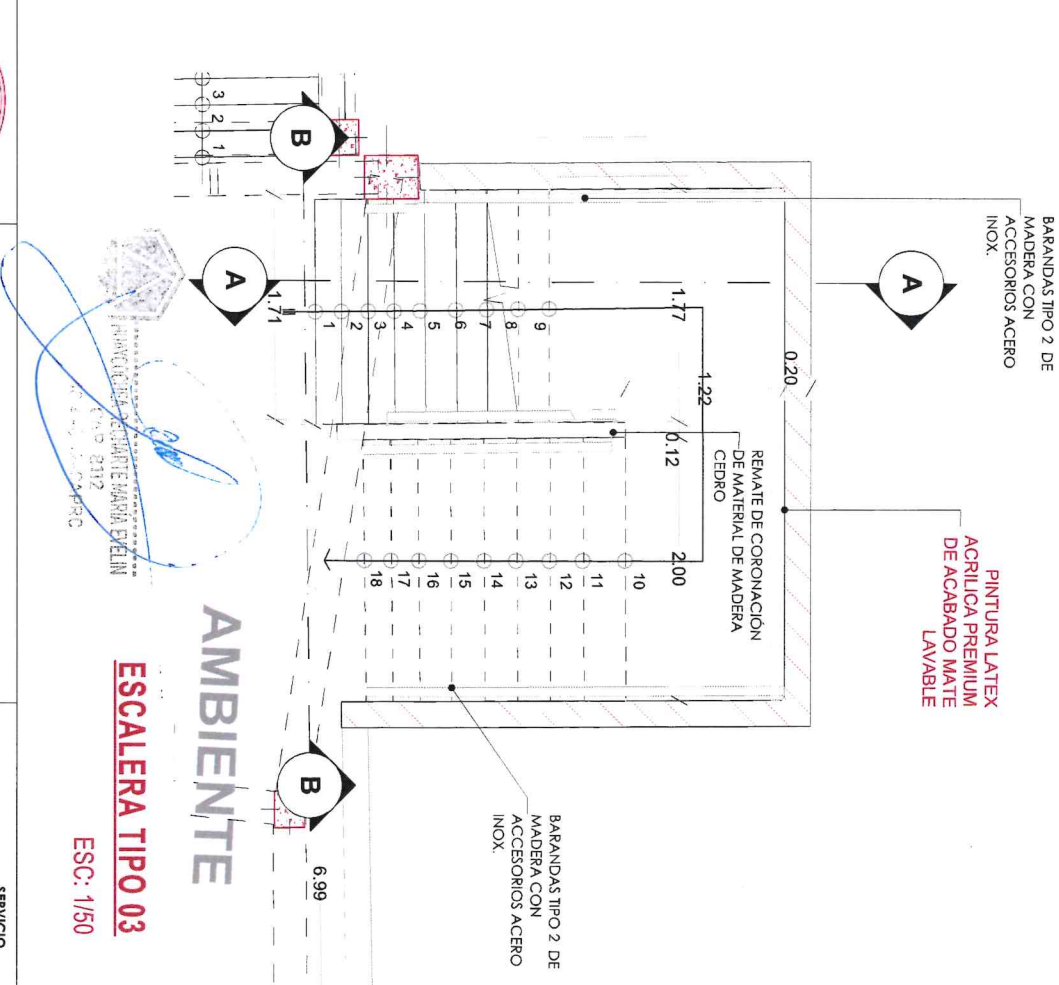
ESCALA: INDICADA FECHA: 06-2028 DIBUJO: CARG

ESCALERA TIPO 03



- MATERIALES
- MADERA CEDRO Acabado Natural
 - ACERO INOXIDABLE NEGRO MATE
 - MUROS Blanco Ocre

FOTOMONTAJE Y DETALLE DE BARANDA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

SERVICIO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO Y DE
ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION
DE ESCALERAS"

SERVICIO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO

UBICACION

DEPARTAMENTO: CUSCO
PROVINCIA: CUSCO
DISTRITO: CUSCO

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

PROFESIONAL RESPONSABLE:

ARG. MARIA EVELYN HUAYCOCHA RECHARTÉ
CAP 8112

PLANO:

PLANO DE DETALLE DE
ESCALERA TIPO 03

BLOQUES:

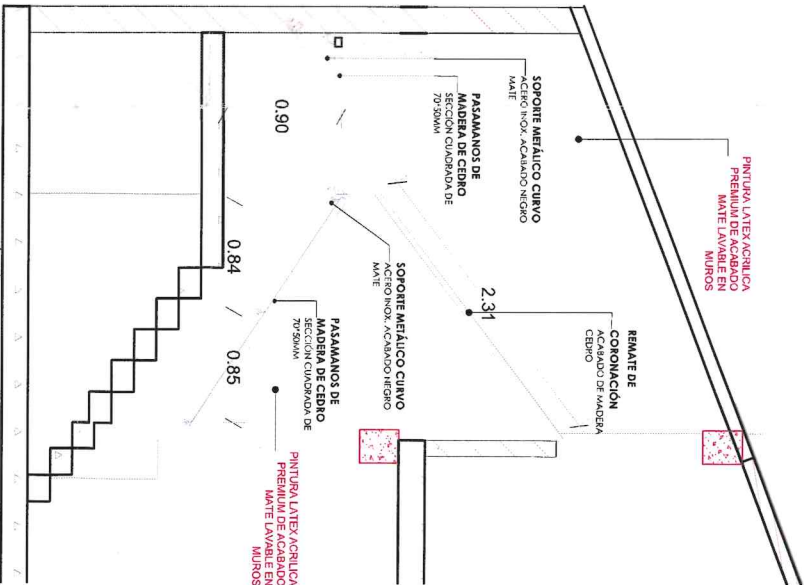
ESCALERA TIPO 03

DIBUJO: CAMO

FECHA: 09/2024

ESCALA: INDICADA

AR-03



SECCIÓN A-A'

ESC: 1/50

SECCIÓN B-B'

ESC: 1/50